



Maria C. Namen C.

INFORME FINAL PASANTIA DE INVESTIGACION

**EN EL MARCO DEL CONVENIO M10-95 ENTRE EL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
WAYUUKALINJIRRA WA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO
DEL PUEBLO WAYUU**

PLAN DE SALVAGUARDA ETNICA DEL PUEBLO WAYUU

FASE DE INVESTIGACION DIAGNOSTICA

ESTUDIANTE DE GRADO

María Concepción Namen Carrillo

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE HUMANIDADES

PROGRAMA DE ANTROPOLOGIA

RIOHACHA, LA GUAJIRA

2015

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
Consecución de la vinculación y descripción de las instituciones: Reseña de diarios de campo	6
Sobre las instituciones	9
Contexto Espacial y Referente Temático	11
DE LA RECOLECCION, ESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS EN CONFORMIDAD CON EL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO	18
Sobre el trabajo en campo	18
Desarrollo de las asambleas	21
MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL	31
Reparación estatal y compensación wayuu	37
Sobre la Compensación Wayuu	42
Reflexiones finales	44
A modo de conclusiones: sobre las líneas bases para el cumplimiento de los objetivos del proyecto	51
Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH	52
RESULTADOS LOGRADOS	53
BIBLIOGRAFÍA	56
Documentos gubernamentales	57

FASE DE INVESTIGACION DIAGNOSTICA DEL PLAN SALVAGUARDA ETNICOWAYUU, CAPÍTULO RIOHACHA

INTRODUCCIÓN

El presente texto informa sobre el desarrollo conceptual y metodológico que se realizó durante la pasantía de investigación vinculada al proyecto que inició con la etapa diagnóstica, en el marco del Convenio M10-95 entre el Ministerio del Interior y la Asociación de Cabildos Indígenas *Wayuu Akalinjirra Wa*, para el fortalecimiento organizativo del pueblo wayuu. El convenio refleja la aplicación del Auto 004/09 o Elaboración de Planes de Salvaguarda Étnico, como política de Reparación para víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado en Colombia.

La investigación diagnóstica del Proyecto, estuvo anclada a referentes jurídico-políticos que permearon la propuesta y el desarrollo de los cronogramas y planes construidos previamente. Sin embargo, la pasantía logró perfilarse, una vez el ejercicio en campo evidenció elementos que complementaron la estructura inicial; el análisis como aporte se configuró a la luz de estos mandatos constitucionales, matizado con nuevas maneras y sentidos que en este caso, la gente del pueblo wayuu, expuso en sus participaciones en conjunto con el trabajo técnico de los profesionales y facilitadores wayuu.

Teniendo en cuenta que, por un lado, la investigación debía arrojar unos resultados que se pensaron en el nivel cuantitativo con objetividad jurídica, también debía proponer una manera adaptada y consecuente de implementar una serie de acciones que coherente con el Pueblo Wayuu y sus usos y costumbres, configuraban el Proyecto final o las líneas de acción que exigía el Convenio.

En la marcha dos momentos marcaron la investigación: i) la sistematización e interpretación de datos, y ii) la interpretación y articulación de los conceptos jurídicos tanto del Estado colombiano y lo que tiene que ver con la Reparación y su normatividad estatuida en el Auto mencionado; en relación a los de la gente Wayuu,

que como lo profiere Michel Perrín (2003) “*la agresividad de los wayuu es legendaria,*” son por excelencia un pueblo experto en guerras, conflictos y la resolución de estos, a través de su sistema normativo vigente.

Sin embargo, esta *Sukuait’pa Wayuu* o Ley Wayuu, se corresponde de manera no acertada con las propuestas estatales que tienen que ver con las transformaciones socioeconómicas que conllevan los procesos de reparación y que trasgreden las estructuras funcionales de su organización base. Cabe anotar que, varios de los análisis realizados fueron obliterados en los resultados del proyecto o Documento final del Plan Salvaguarda, pero elaborados para efectos académicos que son presentados a continuación, pues en la marcha la pasantía se adhiere a lo que Perrín insistió en sus observaciones:

“La evolución actual (Caso Wayuu) merecería un estudio en sí mismo, pero la movilidad mayor, el desmoronamiento progresivo del sistema de linajes, el surgimiento del narcotráfico, el desarrollo de una violencia y delincuencia juvenil influyen claramente en el desarrollo de los conflictos y sobre su misma naturaleza. Si bien la violencia sigue endémica, se están hundiendo lentamente en el pasado la “ley wayuu” y su alternativa, la guerra, la cual fue también parte de la tradición” (Perrín, 2003; 05)

Para empezar describo aspectos generales de las instituciones involucradas, y se relata la forma de vinculación de la propuesta de pasantía. En un segundo aparte, el documento da cuenta de los antecedentes y del marco metodológico y conceptual que perfiló la investigación; por último, a modo de reflexión, se describe la experiencia vivencial de la pasante y los aportes realizados por esta.

Los ejes de la investigación en cuanto a lo Jurídico, también retoman la perspectiva de Derechos Humanos, y en esa medida, muchos datos testimoniales fueron omitidos por razones de seguridad y por respeto al dolor de las familias involucradas.

Igualmente en los encuentros con las representaciones del conflicto, el dolor, los muertos, el llanto derramado, y/o la familia, se trascienden las categorías que el discurso estatal expone en este tipo de ordenamientos; al igual que en los

momentos de aprehensión narrativa y cognitiva para el investigador.

Más allá de plantear la academia en su labor intelectual, la pasantía expone la experiencia antropológica como la aplicación profesional en proyectos interculturales en contextos de Desarrollo.

Consecución de la vinculación y descripción de las instituciones: Reseña de diarios de campo

Se leerá a continuación, las primeras percepciones que fueron reseñadas de los diarios de campo elaborados como primera herramienta utilizada, teniendo en cuenta que el entrenamiento académico estuvo coloreado en gran parte del rescate de la Oralidad y el método etnográfico, que permitieron establecer la confianza primera expuesta. Hay que decir que este aparte es una entrada que pretende reconstruir un período en el que estuvo ausente esta pasantía (dos primeros meses), y que más adelante, cada una de sus líneas y referentes bibliográficos, fueron trabajadas en los diferentes momentos de la investigación.

Así mismo, es necesario presenciar la negociación del acompañamiento, pues tomó un giro una vez dada las primeras sugerencias en lo que respecta a la escritura de los informes y el documento final, que según preceptos e imaginarios, debía substanciar la carga referencial y académica que suponían iba a ser práctica exclusiva de la antropóloga o “la intelectual”. No debían los productos estar plagados de referencias bibliográficas, pues el texto final debía ser presentado a las instituciones que directa o indirectamente intervienen en las comunidades del Pueblo wayuu en Riohacha.

La idea de realizar la pasantía con el Pueblo *Wayuu* en Riohacha, departamento de La Guajira, surgió a principios de este año 2014 cuando en una reunión interinstitucional en Valledupar, se le propuso la vinculación al antropólogo y funcionario del Ministerio del Interior el señor Bernardo Pinilla quien mencionó en varias ocasiones su propia experiencia con *Wayuu*, desempeñándose como supervisor de los planes de salvaguarda de ese Pueblo y para los pueblos

identificados por la Corte Constitucional en situación de riesgo de exterminio físico y cultural. Teniendo en cuenta la experiencia con comunidades y el conocimiento de la Legislación Indígena la propuesta de la pasante fue aceptada, sin embargo, la aclaración que se hizo dado pasado los tiempos de la convocatoria del Ministerio, fue que éste no validaría las pasantías, pero la operadora *Wayuu* o la fundación asesora podían asumir el compromiso siempre y cuando abrieran espacios para que paralelamente al proceso, se informara sobre el desarrollo particular de la pasante. La propuesta fue recibida por el abogado (indigenista) Nelson Rincón o *Nedson kanaima*, como le dice la gente *Wayuu* del equipo técnico al coordinador nacional de la Corporación KANAIMA MINGA. Con Nelson hubo empatía y conexión, primero, sobre un piso común reflexivo y epistemológico para el entendimiento e interpretación de algunos procesos específicos representativos en el tema de las relaciones Estado-comunidades Indígenas; y segundo, por las condiciones ofrecidas para desarrollar el acompañamiento al proceso desde un grupo de personas humanamente solidarias y amables, hasta cómodas instalaciones que constaba de dormitorio, cocina, baño y demás elementos básicos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos.

En Riohacha, la casa-oficina, permitió la posibilidad de instalar toda la carga de la pasantía sin determinar costos, pues era el espacio dispuesto para el proyecto. Los términos de la inclusión al proceso, se relacionaron en distintos momentos con la recomendación directa que hizo de la pasantía el supervisor del Ministerio, teniendo en cuenta que no se contaba con Antropólogos y que para efectos del acompañamiento en campo estaba justificada su vinculación; esto trajo confusiones en el camino, pues la pasante era extensión de representantes del ente público, y “La doctora del ministerio” funcionó mientras la posición como pasante tomaba su condición e independencia.

En el transcurso de los primeros dos meses, la convivencia en la casa-oficina, se hizo amena y productiva, pues, después de que los compañeros, dos abogados huilenses y un ingeniero bogotanos ex funcionario del ministerio contratados por KANAIMA MINGA, degustaban de las playas riohacheras todas la tardes después

de la jornada laboral, se daba a lugar pequeños comités técnicos para visionar el objetivo principal del proyecto: La Elaboración del plan de salvaguarda *Wayuu*. Este plan es un documento que exigía procesos de inmersión profunda para el entendimiento de muchos de los insumos recogidos durante esos primeros dos meses. Sin embargo, nunca se hicieron tales procesos, pues el exfuncionario del Ministerio aseguraba que los procesos de análisis y sistematización estaban programados para el último mes. Así que, en muchas ocasiones nos sumergimos en las actividades de campo, dejando acumulados en los clósets de la casa, el montón de encuestas, cartografías, listados de asistencia y testimonios, que se retomarían al final del proceso de campo. Más adelante se explicarán estos instrumentos de recolección, las dificultades por acumulación de datos y el proceso de contratación y de cómo la pasantía de antropología pasa a liderar el trabajo técnico en el proceso de sistematización e interpretación de insumos que se continuó hasta su socialización con las autoridades y representantes del Ministerio del Interior, como requisito de aprobación.

En esos primeros meses, la tarea de campo exigía la lectura de los ejes principales del proceso: Sentencia T-025 de 2004, y el Auto 004 de 2009, los aspectos jurídicos que enmarcaban las acciones y definitivamente la literatura sobre *Wayuu*.

En materia de revisión de productos ya clasificados, la tarea era revisar los tres principales momentos y escenarios (Comités 1 y 2 y la asamblea de instalación)¹ donde se definieron la ruta metodológica y las estrategias de recolección de información, entre otros pasos para el cumplimiento de los objetivos. Entre videos y papeles, se dieron los primeros aportes en cuanto a la redacción de las actas, pues, estas eran sencillas y no alcanzaban a describir la importancia de los encuentros, de los sentidos, y representaciones de los ejes temáticos.

¹ Ver anexo, informe detallado de las actividades de capacitación e instalación del Plan de Salvaguarda *Wayuu*, fue presentado ante Ministerio y ante autoridades tradicionales, avalado el 5 de mayo de 2014 como obligación para ejecutar el segundo desembolso del convenio.

La implementación de diarios de campo extensivo al equipo técnico, aportó nuevas maneras de acercamiento, pues el equipo facilitador estaba conformado en su mayoría por jóvenes *Wayuu*, quienes recogían la información primaria tan ceñida al cuerpo cerrado de la investigación que necesitaba ser recreada con sus percepciones. Con estos diarios de campo escritos de *Wayuu* para *Wayuu*, se pretendió exponer y darle relevancia a las impresiones de los jóvenes frente a sus mayores y frente a las condiciones reales que vive su gente, más allá de un ejercicio metodológico, fue una herramienta que permitió la reflexión desde el equipo técnico en cuanto a los aciertos o falencias del proceso.

Sin embargo, se tenía el reto más fuerte: encontrar la manera de substanciar que aunque en Riohacha el conflicto fue sutil, el riesgo del exterminio como premisa inicial del discurso estatal, no es físico sino cultural, pues la esencia de la identidad *Wayuu*, el Territorio, tiene graves afectaciones que permean el resto de manifestaciones culturales haciendo ver a grandes rasgos el peligro de desaparición de elementos fundamentales de lo *Wayuu* como lo veremos más adelante en el aparte de las actividades realizadas y conclusiones.

Sobre las instituciones

Las instalaciones de *Akalinjira wa*, estaban ubicadas en la ra 12b no. 22-66 en el barrio Marbella de Riohacha, es la operadora o ejecutante del convenio. Sin embargo, quienes están al frente de este proceso en la práctica, son los tres Delegados para la Mesa de Diálogo y Concertación Nacional del Pueblo *Wayuu*.

Son ellos quienes han liderado los procesos de socialización del Auto 004 en las comunidades y han firmado el compromiso para que los objetivos sean cumplidos y se garantice el buen funcionamiento de las actividades. La Asociación firma en su mayoría todas las solicitudes y los informes presentados, son los delegados las cabezas principales en estos procesos.

La gestión del proceso la realizó CORPOMINGA, dada la experiencia que tiene en estos trámites y la cercanía de su director general con otros pueblos Indígenas que ya habían adelantado los procesos de aprobación de los Planes de Salvaguarda.

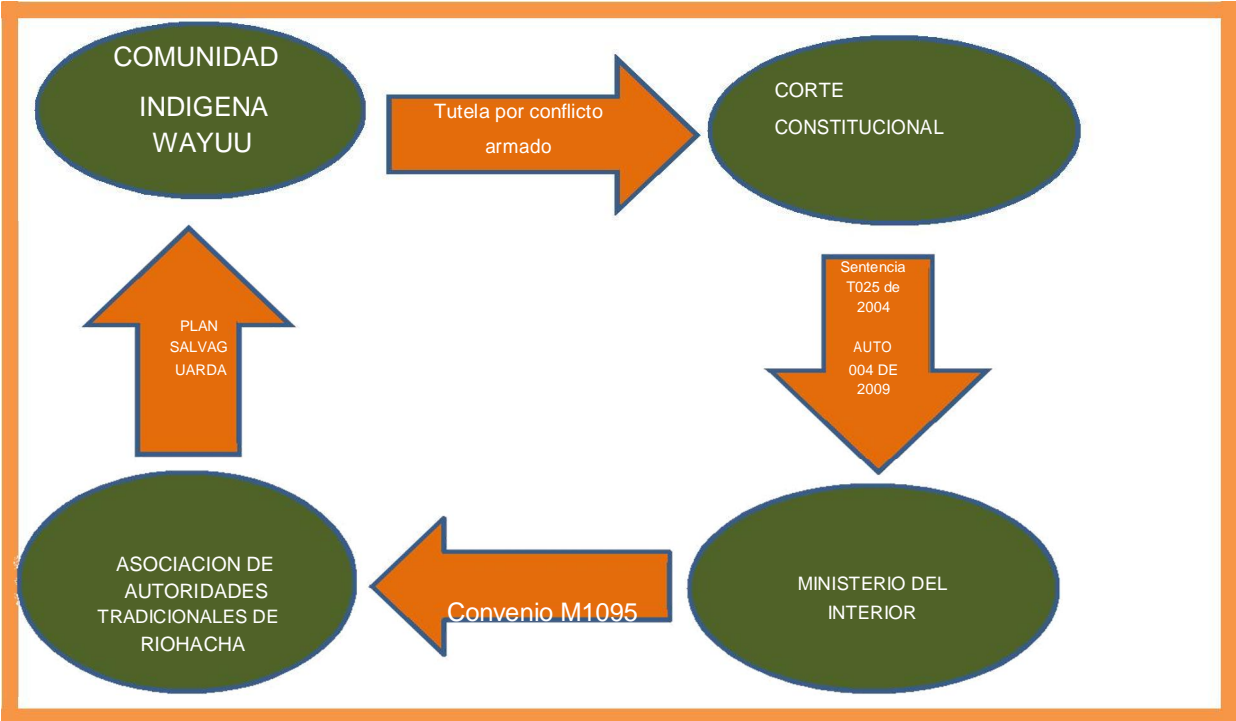
En este sentido, se reconocen como gestores y asesores, sin embargo, el Ministerio del interior desconoce en el convenio la inclusión y función de esta entidad no gubernamental.

KANAIMA MINGA es un organización no gubernamental, que en varios momentos ha condicionado al Ministerio a responder por los atropellos que las entidades locales ejercen con estas comunidades y que están en su competencia, y, a su vez el Ministerio controla y limita el acompañamiento de entes que como KANAIMA MINGA, son ajenos por naturaleza a las comunidades Indígenas, y, estas tensiones traen como consecuencia en muchas ocasiones ambientes hostiles y discrepantes.

En todo caso, las entidades también tienen un orden jerárquico dentro del convenio y se puede esquematizar de la siguiente manera:

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE TOMA DE DECISIONES

Figura 1: Fuente: el autor



Contexto Espacial y Referente Temático

Los Wayuu se encuentran ubicados en la península de La Guajira al norte de Colombia y al noroeste de Venezuela en el estado de Zulia, sobre el mar Caribe. Ocupan un área de 1.080.336 hectáreas, las cuales están localizadas en el resguardo de la Alta y Media Guajira, ocho resguardos más ubicados en el sur y la Media Guajira y la reserva de Carraipía. Este pueblo indígena se encuentra ubicado en los municipios de Barrancas, Distracción, Fonseca, Maicao, Uribía, Manaure y Riohacha; así mismo, hacen presencia en el estado venezolano de Zulia. En total son 144.003 personas repartidas en 18.211 familias. Los Wayuu representan el 20.5% de la población indígena nacional (DNP-Incora, 1997), el 48 % de la población de La Guajira y el 8% de la población del estado de Zulia. En consecuencia es la etnia indígena más numerosa de la península de la Guajira y del país seguida por los Nasa, Zenú y Embera.²

Para las comunidades wayuu del Departamento de La Guajira, según el Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Wayuu, del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH y la Vicepresidencia de la República³, determinó que:

- (...) los dos municipios más afectados por los homicidios durante el período (Maicao y Riohacha) se ubican en la Alta y Media Guajira, zona de alta importancia estratégica y económica en la región, la cual es fuertemente disputada entre los actores armados ilegales.
- Vale la pena señalar que durante 2003 el municipio de Maicao mostró el mayor registro de homicidios en la zona, al presentarse 139 homicidios. En efecto, la tasa de homicidio de este municipio (106.14 hpch) superó en más del doble a la tasa nacional, de 52.83 hpch para este mismo año.
- Es importante resaltar que durante los primeros tres años, entre 2003 y 2005, la tasa de homicidio de la región superaba la tasa nacional. Lo anterior podría estar relacionado con la disputa entre las autodefensas, la guerrilla y grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico, quienes pretendían controlar y expandirse y así

²DANE (2007) "La población étnica y el Censo General 2005"; *Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica*

³Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH [en línea]

<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/2010/DiagnosticoIndigenas/Diagnostico_WAY%C3%9AU.pdf> [citado en marzo 1 de 2014]

-consolidar un corredor estratégico con salida al mar Caribe para el tráfico de drogas ilícitas, combustibles y mercancías de contrabando.

También son sabidos los terribles hechos relacionados con la masacre de Bahía Portete⁴ en 2004, que captaron la atención nacional e internacional sobre las violaciones de Derechos Humanos en La Guajira. La voz de los Wayuu de la alta Guajira ha sido escuchada por la Corte y a ella se sumaron los de Riohacha, Albania y el Sur de la Guajira, para dar a conocer hechos graves en otras partes del departamento y que permanecían invisibles ante el Estado Colombiano y la sociedad nacional.

Las iniciativas accionadas por parte del Estado como garante de la Paz, tienen antecedentes en los que se cuentan los procesos de paz, los actos de reconciliación, la desmovilización y reinserción, ley de Víctimas y restitución, entre otras, y que a su vez han sido lideradas y conceptualizadas desde las distintas voces que han intervenido en el. Sin embargo, cuando la reparación se inicia tras la desmovilización de grupos paramilitares, se tenía que los beneficios y condiciones de la Ley de reparación estaban dirigidas a las víctimas de estos grupos, y, para La Guajira, se iniciaron con la desmovilización del Bloque norte y sus víctimas, (mientras que el grupo Contrainsurgencia Wayuu a quien se le atribuyen la mayoría de actos violentos no lo hacía aun), las organizaciones indígenas se movilizaron para recibir los beneficios que promovían estos decretos.

Por un lado, las comunidades indígenas en pleno proceso de reconocimiento político, de reinversiones culturales y reivindicaciones sociales, asistieron como muchos nacionales a los episodios de guerra y desplazamiento forzado, y como al principio, los tratamientos extendidos para la reconciliación y reparación, se desarrollaban de forma generalizada (*los desplazados, las víctimas del conflicto*). De manera que, la discusión y el análisis del desarrollo que se venía gestando en las comunidades indígena y minorías étnicas, quedó enmarañado en los nuevos eventos que sobrepasaban los referentes culturales, de esta manera el enfoque

⁴Sobre Bahía Portete se referencia el siguiente documento virtual.
http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/informe_bahia_portete_mujeres_wayuu_en_la_mira.pdf

diferencial implementado en varias políticas, surge de este intervalo en el que las *multiculturalidades* inmersas en la guerra también debía dársele el carácter diferencial para lo que se suponía debía ser la reparación y demás elementos que proseguían al diálogo.

Es en esa configuración, es que al Estado colombiano le resultó problemático, la continuidad de estas iniciativas, sin que de una u otra forma, éste haya sido matizado por los casos particulares que trascendieron el establecimiento de estos marcos referenciales. Mujeres, grupos de género, niños, la gente negra, negros, gitanos e indígenas, debían complementar las políticas de reparación desde sus propias realidades.

En el surgimiento del Auto de 2009 como revisión de estos aspectos en la Sentencia T-025, la Corte abordó el estudio de los profundos impactos derivados del conflicto armado que de manera patente han expuesto al exterminio físico y cultural de 34 pueblos indígenas en Colombia. Así que, es desde un enfoque diferencial, reconocido por este máximo Tribunal, se orientó la implementación de medidas para garantizar la pervivencia de estos pueblos.

El diseño del plan de salvaguarda étnico Wayuu, capítulo Riohacha, La Guajira, que comprendió los territorios resguardados y no resguardados, y asentamientos localizados en el municipio, se efectuó en el marco del ejercicio de la autonomía indígena y en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional.

La hipótesis que se manejó en la investigación, flotaba sobre la afirmación de que el conflicto armado y el desplazamiento forzado fue una realidad, y aunque en Riohacha fue sutil frente a otros municipios como Maicao y parte de la Media Guajira, el riesgo de exterminio cultural radicaba en el abandono por parte del Estado y demás organizaciones que cerraron sus intereses en los aspectos sociales del pueblo wayuu, para concentrarse en las consecuencias de una Guerra ajena y a un conflicto no armado de violencia estatal.

Para este recorrido a través del contexto Wayuu en Riohacha, fue necesario antes, hacer algunas precisiones en relación con el enfoque diferencial a partir del cual puede ser entendido el impacto que se han vivido por hechos que corresponden a los ejes de afectación definidos por la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009, pues,

“La Corte Constitucional ha identificado claramente una serie de factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país, y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazarán de manera distinta sobre cada comunidad en particular”⁵.

Tales troncos de afectación se refieren a,

- Las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta;
- Los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado;
- Los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y su cultura. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra⁶.

La dramática situación que atraviesan los pueblos originarios en Colombia ha llevado a poner en riesgo su existencia tanto física como cultural. En ese sentido la Corte Constitucional advierte, además, sobre:

“La complejidad de los factores propios del conflicto armado o conexos a él que operan como causas de la eliminación, el desplazamiento y la desintegración de los pueblos indígenas.

⁵ Auto N° 004 de 2009. Corte Constitucional. Sala segunda de revisión. Referencia: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala segunda de revisión. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil nueve (2009).

⁶Ibíd.

No se pueden hacer afirmaciones generales sobre los factores causales que han desencadenado la situación actual, porque se trata de un grupo muy complejo de elementos que interactúan en forma diversa de acuerdo con cada pueblo y cada comunidad. Por eso, la Corte ha asumido una perspectiva específica en relación con pueblos y comunidades concretas que, de acuerdo a la información que le ha sido provista por numerosas fuentes, son víctimas del conflicto armado en el país. Como se verá, no son menos de treinta las etnias que en este momento pueden considerarse como en estado de alto riesgo de exterminio cultural o físico por causa del conflicto armado y del desplazamiento forzado”⁷.

Así, en el marco del enfoque diferencial mencionado se hicieron breves pero necesarias referencias al origen del pueblo Wayuu, los pilares presentes en su cosmovisión, la relación con el territorio, la organización social, las prácticas productivas ancestrales, los lugares sagrados así como el lugar de la mujer en esta sociedad y su sistema normativo.

Como se elaboraron capítulos que profundizaban las afectaciones en cada uno de los bloques de derecho, en el capítulo denominado *Componente cultural, identidad, usos y costumbres* correspondió describir la serie de afectaciones e impactos en términos culturales a causa del conflicto armado, el desplazamiento y el confinamiento. Se pretendió que sobre estos insumos, se comprendiera el modo en que los conceptos de pervivencia física y cultural se adaptan para entender la realidad actual.

En cumplimiento de lo anterior, el proceso que precedió el inicio de la construcción del diagnóstico, con la radicación en el mes de diciembre de 2011, de una estructurada propuesta ante la Dirección de Asuntos Indígenas.

Dicha propuesta fue construida después de un trabajo de dos meses de recorridos, donde el equipo promotor encabezado por los delegados de la Mesa de Diálogo y Concertación, visitaron distintos resguardos y sus comunidades, reuniéndose con sus Autoridades Tradicionales, líderes y demás miembros. En el mes de octubre

⁷Ibíd.

del mismo año, con la asesoría de la Corporación Kanaima Minga, en una gran congregación a modo de Asamblea en la comunidad céntrica de Cucurumana, se consolidó la propuesta referida.

Posteriormente, se reunieron la mayoría de los Delegados de la Mesa de Diálogo y Concertación para el pueblo Wayuu de todo el departamento de La Guajira, junto a las Autoridades Tradicionales de las distintas comunidades de Riohacha, al igual que numerosos palabreros y líderes reconocidos, con la meta de lograr concertaciones y tomar decisiones sobre el proceso del Diagnóstico en cumplimiento del Plan de Salvaguarda, aprobándose la propuesta por parte de la Dirección de Etnias y comprometiéndose en su implementación.

Sin embargo, solo después de numerosas gestiones, insistencias, reuniones en Bogotá con la coordinación del Auto 004, la firma del convenio se dio el 20 de diciembre de 2013 con la participación del señor Bernardo Pinilla, la Defensoría del Pueblo, así como Delegados de la Mesa, líderes y autoridades tradicionales de las comunidades.

El proceso de elaboración del Plan de Salvaguarda, inició formalmente el día 20 de enero del 2014, (casi dos años después de hacer entrega de la propuesta inicial, y frente al Auto 004/09 son cinco años luego de haberse proferido) con la realización del primer comité técnico, y los procesos en desarrollo del marco lógico establecido para todo el proyecto, que se condensarán en el presente informe.

Dentro de las premisas concertadas en fase preliminar, se concibieron las siguientes:

1. El Pueblo Wayuu ha sido afectado por el conflicto armado y el desplazamiento forzado teniendo en cuenta como principal antecedente, la Masacre ocurrida en Bahía Portete en el año 2012. El cual se asume como afectaciones colectivas por ser comunidad Indígena.
2. Los derechos colectivos (territorio, gobierno propio, cultura, economía, derechos humanos, salud y educación) han sido violados por agentes

externos y que conllevaron a situación de riesgos de desaparición física y cultural como el desplazamiento y la pobreza extrema.

3. El Pueblo wayuu hace parte de la conformación de Colombia como Nación y por ende debe garantizárseles el bienestar individual y colectivo a través de políticas públicas que devengan en su beneficio.
4. Es necesario la implementación de Planes de Salvaguarda Étnico de acuerdo a sus usos y costumbres como Pueblo Indígena socioculturalmente diferenciado.

Para efectos del Convenio las solicitudes fueron las siguientes:

1. Diseñada la ruta Metodológica para el trabajo de campo.
2. Elaborado Plan de trabajo con responsabilidades definidas para cada comunidad.
3. Propuesta de diagnóstico diseñada para la aplicación de los Instrumentos de socialización del Auto 004.
4. Diseño e implementación de la programación de reuniones de diagnósticos y formulación de propuesta técnica.
5. Objetivos cumplidos propuestos en la actividad de instalación del proyecto
6. Equipo organizado para realizar las próximas actividades
7. Líneas de trabajo trazadas
8. Propuestas identificadas de elaboración del diagnóstico para el plan de salvaguarda en las 284 comunidades resguardadas enunciadas en el marco lógico.
9. Recolectada, estructurada y organizada la Información primaria de la situación actual de las comunidades indígenas en los aspectos territoriales, socioeconómicos, culturales y afectación por el conflicto social y armado de las 384 comunidades enunciadas en el marco lógico.
10. Sistematizada la información recopilada en los diferentes eventos comunitarios en las 384 comunidades enunciadas en el marco lógico.
11. Recopilación de la información secundaria útiles para el diagnóstico (planes de vida, proyectos etnoeducativos, estudios e investigaciones realizados en

la comunidad), información de instituciones relacionadas en las 384 comunidades enunciadas en el marco lógico.

Dado que el Plan Salvaguarda conlleva a varias fases, en su etapa inicial o diagnóstica, el objetivo primordial era la aprobación de un documento que reflejara lo que para los Wayuu representaban las líneas de acción para la implementación de proyectos que debían ser previamente concertados (segunda fase) con las instituciones que directa o indirectamente intervienen en su Territorio y cotidianidad.

DE LA RECOLECCION, ESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS EN CONFORMIDAD CON EL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

Sobre el trabajo en campo

Como lo determinaba el cronograma inicial, el proceso tiene un período de seis meses que incluyó: Recolección de información primaria, sistematización de datos y análisis cualitativo e interpretativo de los resultados arrojados en la sistematización. Dentro de las actividades de sistematización se incluye una extensa tabulación de las encuestas o cuestionarios aplicados a miembros específicos de las comunidades, alrededor de 1450 encuestas debieron tabularse teniendo en cuenta los tres sectores definidos para efectos metodológicos, y los 7 bloques de derecho que menciona el Auto 004 como objetivo del Plan de Salvaguarda. Finalmente el tiempo de elaboración del documento, que viene siendo el periodo donde se deberá hacer buen uso y manejo a los insumos conseguidos.

Para entender la dinámica en campo, se debe saber que por ser un territorio extenso el equipo técnico y en general el territorio se dividió en tres sectores:

1. Resguardo de Alta y media sector Riohacha
2. Resguardos Constituidos en Riohacha
3. Territorios ancestrales no resguardados en Riohacha

Hasta este punto, los primeros aportes se dieron en el equipo de Alta y Media, sin embargo, más adelante estos compromisos se ampliaron dado algunos obstáculos

con el equipo técnico a nivel administrativo. Los aportes se afianzaron en la escritura etnográfica de los informes técnicos que debían presentarse bimensualmente. Dentro de estas caracterizaciones se afianzó más el papel de la pasantía en cuanto a propuesta metodológica pues era esa la novedad, o la particularidad de la escritura sistemática que cerraba el resto del contexto social donde se desarrollaban los encuentros dándole el complemento importante.

La pasantía estuvo dirigida hacia el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto, valorando dentro de estos la implementación de técnicas de recolección de información, y la caracterización de nuevas formas en que las personas del pueblo wayuu-víctima, en Riohacha, revelan sus contenidos frente al aparato estatal-reparador principalmente, pero también en su cotidianidad con otros agentes coercitivos adyacentes al carácter fragmentador de la *wayuuidad*, y la exploración de las tensiones y desarticulaciones que emergen en tal proceso negociador. Se propiciaron escenarios para el reconocimiento de estos campos de tensión donde las categorías en contraste, develaron barreras y potencialidades que se gestan sobre los mismos procesos de reivindicación social y reparación de víctimas en Colombia.

La oficialidad de los compromisos adquiridos por la pasante en una primera etapa, se dio por parte del coordinador nacional de Kanaima Minga teniendo en cuenta la experiencia en cuanto a sus habilidades metodológicas, pues se intentaba permear al proyecto de la sensibilidad etnográfica del antropólogo, como de originar los espacios donde yacían los principales momentos de la investigación diagnóstica y así profundizar en las voces locales que daban legitimidad al proceso.

Así fue como se planteó focalizar otros escenarios potenciales de investigación a parte de las comunidades definidas previamente, en algunas comunidades urbanas, (urbanizadas) en Riohacha, que mantienen procesos fuertes de relación territorial con instituciones locales, nacionales e internacionales. Comunidades en

proceso de titulación y/o adjudicación, y además permitir encuentros directos con las demás voces que en tiempos pasados lideraron tales procesos.

En términos metodológicos, la coordinación responsabilizó a la pasante en el acompañamiento en campo al equipo técnico facilitador de Alta y Media, y la revisión del desarrollo de los otros dos equipos, pero para efectos de revisar el entrenamiento antropológico como insumo al proyecto en sí, el compromiso tuvo que ver con la realización, captura y entrega de mínimo 5 entrevistas de profundización temática con autoridades y mayores, 5 entrevistas de ampliación del contexto social en cada una de las 384 comunidades, que se hacían con mujeres, docentes, niños y líderes, para ello, se diseñaron preguntas a la luz de las categorías señaladas por el Auto 004 en cuanto a reparación de daños causados por el conflicto armado y hechos conexos que ampliaban el cuestionario sugerido por el ministerio. La propuesta de diarios de campo estaba sujeta a la disposición de la pasante, sin embargo hay que decir, que la implementación de estos diarios de campo como entrenamiento para la recolección de información por parte de los facilitadores wayuu condensó reflexiones que complementaron el análisis de las falencias del proceso y la determinación de nuevas rutas.

El Territorio Ancestral no resguardado de Riohacha y un aproximado de 170 comunidades, pasó a ser (tiempo después) el centro de la investigación y se convirtió en un escenario primordial para la expansión del relacionamiento investigativo de la pasante, allí se consolidó la posición primaria de la pasantía como consecuencia de un entrenamiento académico que a través de visibilizar otras formas de etnicidad se dispone a la defensa de comunidades indígenas y minorías étnicas en Colombia. Allí se capturó y adhirió al proyecto de la pasante un gran material de audios y contactos, además de permear hipótesis y resultados investigativos propios del proyecto. En general, fue más que un reto, para la pasante visibilizar su voluntad como profesional y habilidades metodológicas, en aras de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización social wayuu, sin obliterar los intereses investigativos propios que le habían situado en esa nueva experiencia.

Así se simplifican dos caminos en uno, dar cuenta del potencial antropológico para las comunidades conocidas, y para el proyecto en sí.

Desarrollo de las asambleas

Las asambleas se realizaban aglutinando varias comunidades cercanas, lo que se definió como Nudo para socialización y diagnóstico. Se destinaban dos días de asamblea, donde el primer día se hacía una presentación y socialización del Auto 004/09, para ello se acudió a un instrumento didáctico, como fueron nueve pendones que explicaban los antecedentes del Auto 004, principales afectaciones y requisitos mínimos del plan salvaguarda; esto se hacía en aproximadamente hora y media a dos horas.

La reunión se adelantaba exclusivamente en *Wayuunaiki*, aunque en algunas ocasiones se explicaba brevemente en español, con el objetivo de dirigirse a algunos miembros de la comunidad que han perdido la lengua y algunos *alijunas* (*no wayuu*) que han sido aceptados en rancherías y viven según la ley *Wayuu* (*Sukua'ipaWayuu*). Por otro lado, había oportunidad para que las Autoridades explicaran la propia versión que ellos comprenden, sus inquietudes y temores por la pérdida de su cultura era algo recurrente en todo momento, se lo atribuyen fundamentalmente a la presencia *alijuna* en su territorio.

Después de la explicación y socialización se pasaba a desarrollar el cuestionario donde se diseñaron a manera de preguntas, los principales bloques de derechos a los que se ven sometidos en el marco de lo planteado por la Corte Constitucional: Educación, Salud, Territorio, Derechos Humanos, Gobierno Propio, Identidad y Cultura.

Las preguntas eran cerradas y buscaban ser un complemento de la información principal que se recogería a través de los testimonios, se consideraba que esta metodología debería estar encaminada a recoger las impresiones, percepciones,

sensaciones de las comunidades, por eso la investigación configuró un perfil cualitativo. Sin embargo, se realizó al final una tabulación con los principales elementos hallados en el cuestionario a través de una básica estadística, también se acompañó la información con unas matrices que desarrollaron la situación actual del Pueblo *Wayuu*.

En el segundo día de asamblea se adelantaba un pequeño repaso del Auto, porque en varias ocasiones llegaban más personas durante este día, así que era mejor que se recapitularan para que todos pudieran tener una información lo más pareja posible.

Después se pasaba a elaborar la cartografía social, cuyo objetivo permitiría identificar cómo, cuándo y dónde fueron las afectaciones que han sufrido individuos y comunidades en sus territorios, se utilizó una serie de marcadores con distintos colores, donde el rojo señalaba las situaciones que tenían que ver con el conflicto armado, de forma directa e indirecta, el color verde representaba todo tipo de disputas territoriales, que pueden ser originadas por actores legales e ilegales, el marcador azul mostraba la presencia de las afectaciones atribuibles a los problemas de agua, que se ha definido como un asunto estructural de la pobreza que ha venido a intensificarse por la acción o inacción del Estado colombiano. En la cartografía, las Autoridades comentaban la historia de su comunidad, las prácticas culturales que realizaban, las necesidades económicas, comentaban si hubo o no presencia de actores armados en sus territorios y como plantearían algunas soluciones a estos problemas.

Esa misma tarde se realizaba un recorrido por las rancherías adscritas al nodo, allí se tomaron videos y fotografías que daban soporte a los testimonios recolectados, a propósito de ello, durante los dos días se toman testimonios, la forma como se recopila variaba dependiendo de las circunstancias de la zona, por ejemplo algunos *Wayuu* se intimidaban con la grabadora, y fue necesario transcribir a mano, algunos por el contrario se les preguntaba y en público se les

tomaba la entrevista, se le llamó a esta dinámica el “micrófono abierto”. En otras ocasiones, se hacía la entrevista en los árboles aledaños a la enramada, mientras continuaban la agenda programada.

Durante los dos primeros meses, el campo estuvo sujeto a estas dinámicas y a las jornadas de sistematización, pero en la marcha de las actividades, los espacios especificados desde la observación de la pasante produjeron cambios en la metodología, pues los cuestionarios cerrados no daban cuenta de los valores culturales y las representaciones de los Wayuu. Estos sentidos se dilataban en preguntas generales que no ejercían fuerza a la interpretación real y profunda de su gente, en especial de las Autoridades quienes legitimaban en todo caso, las propuestas, las reuniones y las conclusiones de cada asamblea.

Entonces se diseñó una guía de elementos (Ver anexos) a tener en cuenta y algunos consejos del trabajo de campo. Haciendo las veces de puente para la interlocución exponiendo como justificación diarios de campo y revisión bibliográfica que concebían estos encuentros más que cumplimientos con el Estado, eran espacios donde la gente wayuu se exponía como cultura y Pueblo, las relaciones sociales e interinstitucionales esclarecían sus visiones teniendo en cuenta los elementos en negociación.

La guía apresuró la capacidad de recolección de testimonios, dentro de los principales entrevistados se seleccionaron las voces de las Autoridades tradicionales, palabreros (*putchipu*) líderes sociales, profesores, mujeres, jóvenes, niños y el personal de salud.

Un día a la semana, el equipo de cada sector se dividía en dos, la mitad realiza una sistematización de lo encontrado en campo y la otra mitad participa de lo que llamaron *la avanzada*, era una corta reunión en la cual el equipo informaba a las comunidades los objetivos y fechas de las asambleas, con la idea que ellos se comprometieran con la convocatoria y la coordinación de la misma, de igual

manera los diferentes equipos realizaron visitas a todas las comunidades que harían parte del nodo, para ello se elaboró un formato de invitación que se repartía en la visita previa y la firmaba la Autoridad de cada comunidad.

Como se mencionó, la información recolectada se tomó de los testimonios de las autoridades claniles, de profesores, líderes y de algunos miembros de las comunidades a través de los instrumentos de socialización y otras actividades asociadas a la recolección de la información primaria que sugería el Ministerio como ruta metodológica.

Se hizo uso de los siguientes Instrumentos de recolección de información primaria y se mantuvo como plan de trabajo de la pasante:

- Entrevistas abiertas y semi-estructuradas con base en la guía propuesta, apoyadas en la tradición oral promovida por la pasante. Los entrevistados son las víctimas directas del conflictos armado donde los sentimientos encontrados de dolor e impotencia en su proceso de relatoría en algunos casos era muy fuerte, ya que implicaba invadir nuevamente los recuerdos como si fuesen en su mismo momento con hora y fecha
- Encuestas diseñadas como mecanismo de recolección de información primaria complementaria por los miembros del pueblo Wayuu que indagaban por los distintos aspectos que conforman las afectaciones relacionadas en el Auto 004 de 2009 y demás situaciones que atañen a la pervivencia física y cultural del Pueblo wayuu.
- Reuniones comunitarias y asambleas por Nodos en desarrollo de las siguientes herramientas metodológica:

3. Cartografía social: Construcción colectiva de mapas de los territorios en los que se identificó la ubicación, características geográficas, lugares sagrados y principales problemáticas en el marco de los componentes previamente definidos, así como sus posibles soluciones (radiografía de las comunidades).

En esa primera etapa de la investigación diagnóstica, se reseñaron las líneas generales de las afectaciones y en algunos casos representativos encontrados en las comunidades investigadas; se indicaron cuáles eran las principales y se mencionaron sin profundizar de forma analítica y cualitativa, dado que ello se realizaría en la presentación final del documento, con los debidos análisis contextuales y en transversalidad con el Auto 004/09.

En cada uno de los tres informes entregados, se consignaron las reseñas de los recorridos y asambleas realizadas en cada nodo con las comunidades identificadas. Durante 8 meses dada la prórroga solicitada, se visitaron un total de 384 comunidades, la pasante tuvo espacio en la mayoría; un porcentaje de las comunidades estaban incluidas en el marco lógico inicial y otro grupo se vincularon ya que son comunidades reconocidos por sus vecinos como pertenecientes a los *Wayuu*, la mayoría de estas son pequeñas parcelas de *Wayuu* provenientes de otros sectores de la Guajira, también se presentaron casos de divisiones de los territorios más grandes.

En los documentos ejecutivos, se evidenciaron las principales observaciones generales, y a su vez, los riesgos y afectaciones en términos del Auto 004. Cabe señalar que, y en las comunidades se pautó, las afectaciones aumentaron según las percepciones, ante la indiferencia del Estado y la ausencia de garantías para evitar los irreparables daños que vive el Pueblo *Wayuu*.

Como debía ser escrito por profesionales *Wayuu* para *Wayuu*, la escritura fue en la primera persona del plural, y se complementaron los datos, con testimonios y relatos representativos, dando indicios de cómo se construiría el documento final.

A continuación un aparte del primer informe presentado y aprobado, en lo que tiene que ver con afectaciones por conflicto armado:

“Describiremos aquí el proceso gradual de pérdida de nuestros territorios y violación a nuestros derechos como pueblos ancestrales, lo que ha afectado enormemente nuestra organización social, poniendo en riesgo nuestra pervivencia física y cultural.

Los procesos ligados al conflicto armado, la violencia, pobreza, marginalidad y vulneración de nuestros derechos fundamentales no son recientes sino producto de la acumulación de diversos fenómenos y factores, políticos, militares, culturales, económicos instalados por la fuerza desde los incipientes proceso de colonización.

La persecución, las guerras y el despojo, tienen su sustento tanto en la noción de progreso que tienen los alijunas como en el racismo alimentado durante siglos de colonización y que se expresa en un trato despectivo contra nuestro pueblo, desconociendo con ello el carácter histórico y diverso de nuestra cultura

Dichas prácticas, que lejos de aproximarnos a los beneficios sociales y económicos del estado colombiano consagrados en la Constitución Nacional, luego de alejarnos paulatinamente de nuestras autónomas formas de sostenimiento al arrebatarnos nuestros territorios ancestrales, nos han provocado exclusión histórica.

Es por esta razón que a los alijunas se les ha facilitado ocupar nuestros territorios, apropiarlos y legalizarlos con leyes a su favor, quedándose con las mejores tierras, las más productivas y, dejándonos solo los pedregales improductivos.

Uno de los principales factores causantes del desplazamiento de nuestras comunidades es el confinamiento a que hemos sido sometidos y que se evidencian en nuestra localización en apenas fragmentos del territorio ancestral, proceso iniciado con el gradual cerramiento de las tierras por parte de finqueros y colonos que con el tiempo fueron cercando –incluso- nuestros lugares sagrados, entre ellos, cementerios, ojos de agua, manantiales, lo que no ha cesado de ocurrir;

“Nuestros ancestros buscaron río para vivir de pesca, cacería y frutales, guiados por el sueño que es el que indica a donde ir. Hacia 1940 fue este proceso de encerramiento y confinamiento de la comunidad; para ese momento el Wayuu no veía como peligro que se titularan lotes y se pusieran cercas a su territorio, pero luego fueron desplazadas y arrinconadas las familias”. Testimonio de un mayor de la comunidad de Jalijimana.

Este proceso tuvo su auge en el siglo XX aunque ya se había iniciado con los procesos de colonización tardíos un siglo antes. Este mismo se vio fortalecido por el surgimiento de las economías irregulares que perviven al amparo de las fronteras entre Colombia y Venezuela marcadas por la ausencia de control y de soberanía por parte de ambos Estados.

Con ocasión del poblamiento de Riohacha, por parte de nuestras comunidades Wayuu, tuvimos que enfrentarnos durante el siglo XX a la pérdida de tierras y del acceso a espacios como ojos de agua, cementerios, corrales, zonas pastoriles, y otros espacios, pues el proceso de urbanización nos dejó en la mitad de todo, dando entrada al despojo territorial por negociaciones sin consulta previa. Así mismo para el sur de la Guajira, en donde el conflicto territorial condujo a grandes cambios.

En el curso medio del Rancharía inmigrantes extranjeros buscaron aprovechar la fertilidad de las tierras ribereñas situadas en Fonseca y Distracción. Uno de estos pioneros fue el curazoleño Ramón Penso. De acuerdo con el historiador Joaquín Viloría (2013), este empresario afrocaribeño construyó en Fonseca, en las primeras décadas del siglo XX, un canal de tres kilómetros de extensión, conocido hoy como la acequia de Penso, el cual iba desde el río Rancharía hasta su finca Buenos Aires y, a través de este, se irrigaban cien hectáreas de caña de azúcar, además, Penso aprovechó las aguas del Rancharía para generar energía hidráulica y así impulsar un trapiche en su finca, ejemplo que, según registra Viloría, fue seguido por varios agricultores de la región. Adicionalmente, el inmigrante alemán Joseph Traxle introdujo el cultivo tecnificado del arroz en el valle medio del Rancharía, específicamente en tierras que corresponden al actual municipio de Distracción.⁸

Sin embargo, muchas familias Wayuu que resistieron ante esa intervención, iniciaron su desplazamiento a otros territorios, sin que se hubiera adelantado la legalización de sus territorios por parte del Estado, hecho que en recientes años ha sido usado como pretexto para despojarlas ya no solo por los pequeños finqueros sino también por las empresas mineras cuyos intereses privados son reconocidos y respaldados por la institucionalidad.

Históricamente en nuestros territorios se han desarrollado alianzas entre colonos privados alijunas, funcionarios públicos, empresas privadas nacionales, transnacionales y fuerzas militares, cuyas acciones se afianzan en leyes estatales para justificar el despojo y destierro a nuestras comunidades. No es extraño ver ahora muchos de nuestros hermanos Wayuu mendigando en los pueblos y ciudades de La Guajira, pues ya a miles de ellos no les queda otra opción. Con

⁸GUERRA CURVELO, Weidler. Una mirada histórica y etnográfica a la cuenca del río Rancharía. Boletín Cultural y Bibliográfico, Volumen XLVII. Editorial Biblioteca Luis Ángel Arango, P.p. 79. Bogotá 2013.

ello, poco a poco, nos extinguiremos y se perderán nuestros valores y nuestra sabiduría.” (Tomado del segundo informe presentado)

Como se observa en la escritura, el ejercicio era conjugar los datos que devienen de distintas fuentes y que se complementan dando un mensaje claro a razón de lo solicitado por el auto. Así, los antecedentes tanto históricos, orales y bibliográficos configuran el texto que dará lugar a la creación de líneas básicas que otorgan el cumplimiento del proyecto. También puede leerse la actitud contestataria que plagaba el documento de una desidia frente a estos proyectos que en otras ocasiones no han sido funcionales y beneficiosos para los pueblos.

Una vez entregado el segundo informe, las decisiones tomadas incluían las recomendaciones de la pasante frente a la compilación y manejo de datos, pues se tenía como tarea avanzar en la recolección de información secundaria que sería recogida en algunas instituciones de manera formal e informal. Se agruparon los equipos por bloque de derecho y se elaboraron oficios solicitando información sobre los planes y proyectos que se llevaban a cabo dentro de las comunidades.

Con el apoyo del ingeniero de sistemas del proyecto, se lograron construir unos cuadros que sistematizaban las visitas, los proyectos por área y los objetivos propuestos, el cuadro tenía también posibilidades de hacer observaciones frente a los procesos de manera interpretativa, dando cuenta del desarrollo de la interlocución en cuanto a fechas, personas entrevistadas, actitudes de recibimiento, conocimiento frente al proceso; se logró captar aquí procesos interculturales que apresuraron el ojo antropológico para avanzar en los análisis académicos.

De esta manera se afianzaba también los procesos de interlocución frente a instituciones empresariales, gubernamentales y sobretodo de exploración y explotación minero energética, pues estas han fomentado la necesidad de organizarse y reivindicar la presencia y arraigo territorial del Pueblo wayuu en Riohacha y toda La Guajira. Los recorridos y generación de espacios,

Permitieron encontrar líneas comunes sobre la situación política y territorial de las comunidades wayuu en Riohacha, otorgando puntos de lectura no solo sobre los procesos de reparación sino sobre las relaciones interculturales entre alijunas y wayuu, realimentadas por la actualidad contemporánea socioeconómica del país y el departamento.

En medio de esos círculos de la palabra que se propiciaban dentro de las actividades planificadas, se daban a conocer los alcances y aprehensiones de la gente wayuu. Así quedó demostrado en una entrevista a un mayor que le daba sentido a las socializaciones comunitarias, cuando se le preguntaba de qué manera creía el que se podían reparar los daños causados por la el conflicto armado en Colombia:

“Se necesita ayuda económica para garantizar la alimentación, animales para la crianza. Se pide reparación por el dolor (saliin) del desplazamiento forzado (unatshisupulekasachik y la pérdida de mis animales. Yo pediría el valor de unas 1000 vacas. Cada vaca costaría 1.000.000, por lo tanto solicitaría 1000 millones de pesos” (Autoridad de Tapias)

En esta comunidad se presentaron hechos violentos de los más representativos a la luz del Auto, sin embargo, a esta respuesta había que darle contexto y articularlo en un lenguaje que se anclaba en proyectos productivos y socioeconómicos que serían dirigidos a instituciones con este carácter de manera que se comprometan con la reparación tanto simbólica como pretende la Autoridad y su acervo cultural, como lo ordena la Constitución a través del auto. Era allí que se debían dar los principales aportes como profesional antropóloga, en la traducción de lenguajes y sentidos que matizan estos contextos.

Paralelo a estos momentos, al interior de los facilitadores wayuu, quienes en su mayoría cursaban los primeros semestres de alguna carrera en la Universidad de La Guajira, se fortalecía el discurso que se desarrollaba durante sus

presentaciones, para ellos cada vez era más fácil apropiarse de los conceptos estatales que remitía el Auto 004, y asumieron así la capacidad de negociar entre las pretensiones reparativas de su gente que participaba y solicitaba beneficios pareciendo una lista de mercado en los que se incluían en la mayoría fuentes de agua como pozos artesanales o molinos de viento, y la urgente necesidad de unificar a su Pueblo en una misma consigna sobre la recuperación cultural wayuu.

Un último período enmarca momentos de tensión a nivel administrativo, varios compañeros del equipo técnico se abstuvieron de continuar con las actividades por distintas razones que van desde amenazas de muerte, hasta decepciones por parte del proyecto al no ver cumplidas sus expectativas. En estos tiempos, la pasantía tomó liderazgo en casi todo lo que tenía que ver con la toma de decisiones, de tiempos y selección de datos. Los profesionales de Kanaima entraron en desidia y la responsabilidad de las jornadas de sistematización y elaboración del documento final se hicieron bajo los lineamientos sugeridos desde la coordinación pero materializados por la pasante. Durante esta labor, se trascendió la posición de la pasante, la sistematización tuvo que ser planificada dada la complejidad y cantidad. Fue el período más trabajado y se desarrolló en tres momentos que pretendían organizar la información captada, y paralelo configurar los ejes temáticos del informe académico.

Este proceso estuvo direccionado así:

5. Organización y clasificación de documentos referidos a cada comunidad, registros audiovisuales, entrevistas, cuestionarios, cartografías y documentos afines encontrados en la información secundaria. Selección de testimonios subyacentes al análisis académico.
6. Edición y corrección de traducciones, redacción de testimonios y entrevistas. Revisión del registro audiovisual para la presentación de anexos.

10. Articulación de las descripciones y discursos etnográficos para argumentar las prenociones del proyecto y posteriormente elaborar el documento final.
11. Construcción de equipos de trabajo para la escritura del documento final responsabilizando a profesionales wayuu, y fortaleciendo los aspectos organizativos del Pueblo wayuu en Riohacha a través de la Asociación operante: directorios de autoridades, rutas administrativas, referentes bibliográficas a modo de biblioteca con los principales estudios sobre esta sociedad. Escritura del documento final en el bloque de Gobierno Propio y conflicto territorial en Territorios no resguardados.

MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

Dos textos fueron sugeridos desde la caja de insumos bibliográficos para el proceso de inmersión del equipo técnico asesor: *La Disputa y la palabra* del profesor Weildler Guerra (2003), y de Michel Perrín, *Guerras Internas* (2003). Más que citar en los informes presentados los principales postulados de los Autores, se sugirió tomarlos como la entrada práctica para un acercamiento a la organización Social Wayuu. Sin embargo, *la movilidad subjetiva* del profesor Guerra en *La Disputa y La Palabra*, primó dada la transversalidad tanto en la aplicación de fundamentos dentro del proyecto en sí, como para la reflexión académica presente, como se expondrá más adelante.

Esta clasificación de los insumos se realizó a partir de la sugerencia mencionada y se extendió a los campos de la antropología jurídica y política, entendiendo que los objetivos planteados pretendían el establecimiento de diálogos interculturales en el nivel político, y de acuerdo a los conceptos y metodologías visionadas, se estaban poniendo en cuestión dos sistemas normativos: el occidental y el wayuu.

Dentro de la amplísima literatura sobre la sociedad wayuu, varios son los Autores estudiosos de su organización social, económica y política, sin embargo, estamos siendo llamados como estudiosos sociales, a presenciar y dar cuenta de los cambios que se dan en el desarrollo de las relaciones interculturales de las

sociedades, sean estas globales, locales, homogenizantes o hegemónicas. Aquí es preciso entonces valorar la experiencia de la pasante en tanto su constructo epistemológico del cual parte y se desarrolla su mirada: de un lado, los compromisos adquiridos en el contexto socio administrativo que no dejan espacios reflexivos y de discusiones estructurales a nivel conceptual y metodológico por razones de tiempo y objetividad jurídica. Y de otro, la perspectiva analítica y teórica que asumió como apoyo del reconocimiento del contexto espacial y discursivo del proyecto, se detuvo en lo que Arturo Escobar (2010) promueve en la Antropología y el Desarrollo con respecto a que la labor del antropólogo esté comprometida a contribuir:

Con los temas candentes actuales, desde la pobreza y la destrucción del medio ambiente hasta la dominación por motivos de clase, sexo y raza, apoyando al mismo tiempo una política progresista de afirmación cultural en medio de las poderosas tendencias globalizadoras. (Escobar, 2010; pp. 39)

Además, la dinámica natural del desarrollo de las comunidades en constante intercambio, y en círculos donde se pueden identificar las tensiones que hacen impactos dentro de hechos sociales que en búsqueda de engranar o alienar visiones, reproducen nuevas formas de contemplar las realidades y materializar la diversidad y el respeto por el “Otro”.

En el aparte sobre Legislación Indígena y sistema jurídico wayuu, Guerra (2002) incita a propiciar esos espacios para la identificación de los campos que deberán articularse y darle avance a lo normativo, que luchado durante años por líderes y lideresas wayuu, le ha costado a toda una Región. Su énfasis en conceptos como Desarrollo, implica el acercamiento a la reglamentación existente frente a la intervención en Territorios Indígenas, al uso y manejo de los recursos naturales y al procedimiento jurídico que tengan como organización social ancestral.

Sus postulados llenos de casos específicos, evidencian la necesidad de cuestionar y mediar en estas relaciones interculturales; casos cotidianos y actuales que demuestran la desproporción que hay en las políticas públicas y entidades a las que tiene acceso las comunidades indígenas del País y en Venezuela donde

realizó un importante trabajo con las comunidades transfronterizas y la dinámica existente frente a políticas impuestas sobre otras [ancestrales] que como bien lo promulga en sus foros, deberán tomarse como referentes para la resolución de conflictos que como en el caso nuestro colombiano, y los ya decaídos procesos de paz, demuestran la necesidad de buscar otras formas; y el pueblo wayuu expone en sus organizaciones sociopolíticas, su experticia en temas de guerra, conflictos y resoluciones.

Es el antropólogo que como sujeto actuante, se propone la aprehensión de normatividades o dinámicas que devienen con objetivos de intervención en Territorios que como La Guajira, son elementos esencialmente antropológicos, como objeto de estudio, los riesgos sociales que se corren si no se controlan las maneras de interrelacionarse, y de cómo adaptarse a los cambios que devienen con mayor velocidad y en mayor proporción. El profesor Guerra (2002) insiste en el rescate de lo esencial para establecer puentes de interlocución que dirijan y coordinen respetuosamente la dinámica de cambio e interculturalidad.

Entre tanto se defina este carácter privilegiado e inicial que representa el trabajo del profesor Weildler, la continuidad a su propuesta se hace a través de la selección en su obra como insumos que fundamentaron el acercamiento a la gente wayuu, su trabajo también fue carta de presentación en muchas comunidades que legitimaron nuestra presencia una vez se daba reconocimiento al estudioso y su obra. Todo ello, generó motivaciones para anclar una propuesta de matizar las etnicidades y las formas de reproducción social; pues estas deberán mantener líneas construidas a partir de las voces mismas que interpelan y negocian posiciones y disposiciones.

En este sentido, la aplicación que representó la pasantía de investigación se delimitó hacia esa dirección en medio de los avatares sociopolíticos que rodearon el proyecto y que como los de cooperación internacional tan generalizados en los territorios indígenas de La Guajira, necesitan ser mediados por el científico social que alcanza a simbolizar y visibilizar, mediante la sensibilidad etnográfica, aquellas voces y visiones que en conjunto configuran el objetivo.

En esa medida el investigador deberá recorrer [con actitud y aptitud cognoscente] un camino de descubrimiento y reconocimiento de relaciones entre él, la gente y el contexto que le rodea. [Tal camino entonces debe hacerse sabiéndose en él] las tres reflexividades que están latentes en campo: la reflexividad del investigador como miembro de un lugar, la reflexividad del investigador en tanto investigador y la reflexividad de las poblaciones en estudio. (Guber, 2001; capítulo 1 y 3).

Esta confesión deviene de la posibilidad o capacidad de conducir una investigación que como en el Plan Salvaguarda, a través del diagnóstico y levantamiento de información, la discriminación realizada, la clasificación y análisis, los juicios de valores, los vicios en la información, los bagajes culturales, de raza y género y sobretodo de las aspiraciones académicas y profesionales en los que el diálogo se amplía desde su Autor, hasta quien lo recibe e interpreta nuevamente, se logra no solo la identificación, sino el control de la brecha existente entre sociedad occidental y no occidental y con ello, la conexidad de derechos y la dignidad humana.

Dada esta valoración, el camino se retoma hacia los documentos jurídicos que dan contexto a la investigación en la medida que determinan unas acciones a cumplir teniendo en cuenta unos principios cuyos antecedentes –transnacionales- y la reinterpretación y adaptación en sociedades no occidentales, proporcionan espacios para la identificación de campos de tensión y sus posibles articulaciones.

El principal documento es el Auto 004/09 que se sujeta a la revisión de la sentencia T/025 de 2004 o de lo que se llama en jurídica el *estado de cosas inconstitucional*.⁹; a este capital jurídico se le suman las intervenciones que se han realizado desde que en Colombia se iniciaron los procesos de Justicia y Reparación y la inclusión de los Derechos Humanos y toda la documentación existente en forma de decretos, sentencias y demás Autos que culminan con la

⁹ Entendiendo el ECI como el reconocimiento y la concientización sobre la necesidad de llevar a la realidad, las promesas y principios que estableció la Constitución Nacional de 1991 y que aun se ven como irrealizables por la falta de voluntad política, por la ausencia de políticas públicas adecuadas o por la insuficiencia y negligencia de las instituciones existentes en nuestro Estado.

reciente aprobación de un decreto Autonómico¹⁰ para los Pueblos indígenas en

los asuntos de Educación y Salud principalmente.

De esta manera se le otorga relevancia a las narrativas estatales como insumos importantes en el análisis de estas intervenciones que pretenden la construcción de políticas públicas o líneas de acción, donde se les dará sentido y significado una vez interactúen con otros mecanismos que como el sistema normativo wayuu, se imponen en unos casos y en otros se yuxtaponen como se verá a continuación en los conceptos de conflicto armado, desplazamiento forzado, dolor, muerte y para efectos del ejercicio: La reparación.

Para el abordaje de estos asuntos, Lorena Ávila (2013) nos presenta un ejercicio que se asemeja en gran parte a la pretensión del presente análisis, pues aunque sus intereses en ciencias políticas persigan el análisis de los lineamientos de políticas públicas de reparación para el reconocimiento y restablecimiento de derechos, y su clave sea para analistas políticos, no le resta importancia y por el contrario se basa en el carácter antropológico del sistema normativo Wayuu para proponer con suma preocupación el detenimiento en este sistema que pone a tambalear los principios que rigen la Constitución Nacional al momento de disponer nuevas normativas que surgen en contextos específicos.

Asimismo, en la línea normativa y pleno campo de la antropología jurídica, Perafán (1998), presentó una descripción del sistema jurídico Wayuu fundamentando algunas imbricaciones de instituciones que se entretajan en estructura con el discurso estatal, una vez el pluralismo es promulgado en el art 246 de la CN y admite otros sistemas jurídicos equivalentes al nacional en donde se puede ejercer Derecho. De esta manera hace un estudio estructural de las categorías que se contrastan en los dos sistemas objetos de estudio haciendo ver los momentos en que unas se complementaban dependiendo la situación y los intereses de cada Pueblo. Perafán según la reseña elaborada por Federico Guzmán (2003):

¹⁰ Decreto autonómico. Última versión decreto de los sistemas indígenas, Sistema General de Participación, educación, salud y otros. Ver anexo.

“(…) establece las diferencias entre el sistema judicial nacional y los sistemas jurídicos paralelos que estudia, basándose en los rasgos generales de las dicotomías teóricas formuladas entre comunidad y sociedad (modelo de Toennies) y entre solidaridad orgánica y solidaridad mecánica (modelo de Durkheim). En este orden de ideas, los sistemas indígenas conformarían el polo comunidad-solidaridad orgánica, y el sistema nacional el polo sociedad-solidaridad mecánica. Asimismo, discierne ciertos factores culturales que tienen una incidencia relevante sobre la actuación de las estructuras jurisdiccionales indígenas, y que probablemente no son consideradas como factores de evaluación en los casos en que actúa el sistema judicial nacional, como lo son la herencia, la pertenencia al grupo, el acceso a los recursos, y las particularidades de cada etnia respecto de la calificación de los hechos ilícitos como típicos, antijurídicos y culpables (Guzmán, 1998; pp.04)

Perafán detalla cada una de las tipicidades del delito en el sistema normativo wayuu, en los distintos casos presentados en la vida real y conocidos a través de los palabreros. Es un diccionario jurídico o un código penal que ha sido de gran aporte y contribución a los procesos donde se ven involucrados los dos sistemas,

El enfoque teórico de la pasantía desarrolló durante el ejercicio académico independiente en proporciones, (riesgoso, ambicioso e inconcluso) un acercamiento similar tomando como categorías los conceptos de Reparación (Auto 004)- compensación (ley wayuu).

Siguiendo esa misma línea comparativa, y en el mismo eje conceptual y metodológico que nos enmarca, Ávila inicia su análisis problematizando el asunto de la Paz como derecho constitucional y deber de obligatorio cumplimiento, haciendo ver las complejidades identificadas en contextos específicos durante la configuración de las políticas públicas que se crean como marcos referenciales para el encuentro o no de la Paz. Estos marcos de referencia, afirma Ávila, son el productos en muchos casos de imposiciones o disposiciones que han desgastado el discurso de la Paz, y que deberán encontrarse aristas para la comprensión real y posterior formulación de políticas públicas que sin generar impactos en los

principios de igualdad y dignidad humana, reiteren los derechos que como el de la Autodeterminación de los pueblos Indígenas, han sido transgredidos por agentes externos y en muchos casos por la ineficacia del Estado colombiano en cuanto a dar las garantías para el bienestar colectivo e individual de las gentes en el País.

El epicentro del análisis radica en las narrativas que asisten a estas formulaciones, que se dan entre actores que como los pueblos indígenas

“constituyen un marco referencial indeclinable dada su perspectiva diferencial frente al conflicto armado y a la reparación en sí misma” (Ávila, 2013; pp. 11).

El caso wayuu representa para ella la identificación de otras narrativas en donde es posible encontrar esas dinámicas que constituyen el aporte principal para perfilar una verdadera política de reparación. A través del análisis de las argumentaciones políticas tanto estatal como wayuu, se produce un intercambio de discursos que representan el punto culmen para las controversias y es allí donde se logra dirimir algunas pautas que trascienden los debates y conllevan a una negociación real del conflicto.

Reparación estatal y compensación wayuu

La Autora recupera una vasta documentación jurídica, y de revisión de prensa para determinar cómo la categoría de Reparación ha sido concebida desde los distintos escenarios y actores que en nombre del Estado han intervenido para su concepción e implementación. De otro lado, y teniendo a la mano la obra de Guerra (2003) y otros estudiosos como Saler (1986), Picón (1996), Ávila reconoce el sistema normativo wayuu y los principios o rituales de compensación, en tanto su historicidad que se antepone a la Ley de Justicia y paz y que también regula y propone mecanismos para resarcir los daños causados a otros, dejando ver principios de restitución, retribución, satisfacción y garantías de no repetición como patrones que se dan en los dos escenarios o *narrativas argumentativas*.

Hacia esta dirección se originaron los cuestionamientos que surgieron en la investigación, pues los conceptos de reparación se contrastaban con los del sistema de compensación wayuu en donde la deuda o reparación se constituye

frente a un hecho específico que conlleva igualmente consecuencias jurídicas y penales:

“De acuerdo con el modelo normativo vigente en la sociedad Wayuu las agresiones físicas que causan heridas o la muerte de una persona, las afrentas morales que menoscaban el prestigio de un individuo y, por tanto, de un grupo familiar, así como las actuaciones, y expresiones que le provoquen aflicción en su espíritu de manera deliberada o involuntaria deben ser compensadas materialmente. Esto involucra a las personas que hayan sugerido, alentado o contribuido a la ocurrencia de tales acciones y a quienes se encuentren de manera voluntaria o casual en el escenario de una agresión. (Guerra 2002; cap. III).

La preocupación en este punto se remitía hacia no solo el contraste como ejercicio, sino la manera como se iban a relacionar los dos conceptos para la *aplicación de la reparación pretendida*, pues lo simbólico se estreñía cada vez más sin posibilidades de comprensión e implementación dentro de las solicitudes emanadas por el Ministerio. En este conjunto de categorías, el conflicto y sus resoluciones se mantienen como características exclusivas del sistema jurídico wayuu y todo su contexto como Pueblo, mientras que para el Auto fueron hechos comunes y conexos a períodos específicos, e invisibilizan otras formas violentas no armadas que se dieron en el Territorio wayuu y se continúan sin mayores cambios estructurales.

Un trabajo fundamental en el entendimiento de las categorías propias del pueblo Wayuu, es el de Benson Saler, (1986:62) quien los caracteriza como

“un pueblo guerrero por tradición, ganadero, comerciante y Autogestionario, que se ha visto sacudido por múltiples oleadas de violencia en distintas etapas históricas. Algunos le atribuyen este carácter a su misma organización clanil, cuyas disposiciones a veces generan roces entre las familias por disputas territoriales, entre otras. Cuando este tipo de situaciones surgen, la idea de compensación tiene una trascendencia histórica en los modos y sentidos de las formas de resolver disputas. Es necesario precisar que los principios de compensación se invocan, más allá

de la esfera de las disputas, en los arreglos matrimoniales y en los repartos de animales en los funerales, constituyéndose en afirmaciones públicas del valor cualitativo de los individuos que reflejan a su vez la posición socio-política de los grupos familiares a los que pertenecen.”

Como complemento, la investigación realizada por Lorena Ávila demandó el análisis de los principales argumentos y percepciones expresadas en episodios relevantes que dan sentido coherente a ciertas lógicas concretas, por lo que en un trazo histórico describe los escenarios y voces que generaron un

“marco común de intereses involucrados en percepciones que se agrupan en patrones de negociación y generación de alianzas”. (Ávila; 2013, pp.40).

Así, desde los procesos de diálogo y negociación con las AUC, la zona de distensión con las FARC, las conversaciones en Cuba con el ELN, hasta los procesos de Verdad, Justicia y reparación, se clasifican en categorías narrativas para determinar que el discurso gubernamental estaba plagado de una premisa que condiciona las acciones de Paz: la reparación.

Sobre este concepto, la autora realiza una revisión a través de dos dimensiones: la reparación como política y como concepto, para ello se basó en las concepciones que han hecho desde el congreso, los grupos al margen de la Ley, organismos internacionales y también desde las víctimas. Sin embargo, para Ávila,

“no se han desarrollado análisis de la reparación en el marco de una política pública que parta de la concepción de los relatos que estos actores aportan en un mismo entorno de debate y definición de pautas de acción”. (Ávila, 2013; pp.8).

En este sentido, el Auto 004/09 viene a jugar un papel importante, pues la perspectiva de la Corte Constitucional se vinculó relevando

“la importancia de valorar la naturaleza de la victimización como hecho fundamental para la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, planteando la necesidad de generar acciones diversas y de carácter participativo que vincularan a las víctimas en el diseño de los procesos subsecuentes. En

ese sentido, abrir un espacio para la sustentación de argumentos por parte de organizaciones sociales y representantes de víctimas es un hecho factible al seno del Estado” (Ávila, 2013; pp.61)

Entendiendo el Auto como el continuo intento de coordinar las jurisdicciones especiales a las que de manera autónoma se les permite coexistir siempre y cuando no vayan en contra de otros artículos de igual o mayor privilegio. Pero a los que no se les ha permitido una aproximación estructural frente a sus alcances y, es por eso, el colapso de denuncias frente a derechos violados e incumplimientos de las normas constitucionales y por ende más intentos de avances en dichas aproximaciones.

Dentro de estos avances, la investigación diagnóstica del auto 004, o PSEW, situó escenarios de reconocimiento de problemáticas específicas intrínsecas a las causas estructurales del conflicto, de ahí que se consideren como pautas en el redimensionamiento de la política de Reparación, practicada en Colombia.

El itinerario legal para comunidades indígenas se ha extendido desde la Constitución del 91 pasando por la Autonomía, consulta previas, enfoque diferencial, hasta decretos Autonómicos que imbrican una transformación que sucede a las conquistas indígenas y luchas sociales, pero apelan un acompañamiento que cruce el puente de lo especial de la jurisdicción indígena, al verdadero cambio social en beneficio y reconocimiento de la ancestralidad y naturaleza de estas comunidades.

Varios artículos de la Ley de víctimas, verdad, justicia y reparación, fueron extendidos hacia estos enfoques diferenciales, sobrellevando la carga evidente de la presión externa a las comunidades indígenas, pero que no alcanzan a tomar serios pesos sobre la lectura consensuada y negociada que “sí” intenta el Auto 004/09 como respuesta a estos incumplimientos y negligencias tal como lo apunta en este párrafo:

“(…)Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no sólo por su

crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años – indiferencia que en sí misma es un menosprecio de los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la diversidad étnica y cultural. La Sala Segunda de Revisión, ante la información recibida, se encuentra obligada por la Carta Política a actuar con toda la determinación (...) Auto 004/09.

Los conceptos de Territorio, Conflicto y desplazamiento en Colombia, Derechos humanos, Pueblo Wayuu, Enfoque diferencial, debían contenerse de las experiencias que materializaba la Autonomía reconocida para los Pueblos indígenas, para darle sentido a los procesos de etnización que trascendieron el discurso y desembocar en un océano de identidades que se reconocen y reclaman esos sentidos de ser/estar en el mundo. Cinco años después del origen del Auto, se continúan con la construcción de estos conceptos y su ideal articulación con las de Pueblos Indígenas ahora en el contexto del conflicto armado.

El documento del Auto en algún momento tomó su propio ser, y era su espíritu que orientaba la clasificación que se hacía en el ejercicio investigativo, el coincidir con lo justo que implicaba afectaciones o causas que pusieron en riesgo en un período específico a una persona del pueblo wayuu o a una comunidad entera como fue el caso de la comunidad asentada en Bahía Portete, se requería de cifras de muertos, porcentajes de violaciones, de casos concretos de enfrentamientos bélicos, que sutil pero igual de crueles, sucedieron en el municipio de Riohacha con las comunidades wayuu.

En el transcurso de la implementación del Auto 004 en otros Pueblos indígenas, se reconocen varios planes ya construidos y puestos en marcha, como el caso del Pueblo Beto, y Wounnan al Sur de Colombia; sin embargo, estas negociaciones han llegado como *la palabra* misma enviada a solventar y reparar los daños causado por la ineficacia del Estado en tanto garantizar el bienestar, al Pueblo Wayuu, quienes evidencian en sus organización la claridad y coherencia de la

implementación de su sistema normativo que como veremos también ostenta los 5 principios que contempla la reparación vista desde la óptica estatal:

Para ello, repasaremos algunos elementos del ritual de compensación del Pueblo wayuu presentados por el profesor Guerra, y se complementa con relatos y testimonios tomados en las asambleas junto con la percepción de solución o reparación, para darle paso a las reflexiones finales.

Sobre la Compensación Wayuu

Según Guerra (2002: 59), para los Wayuu, la Paz no se origina

“tan solo de la voluntad política de los individuos de cesar las hostilidades, sino del restablecimiento de los mecanismos ancestrales de control social a través de la entrega de una compensación económica al grupo afectado.”

El quebrantamiento de las normas sociales de convivencia se designa en lengua indígena con el vocablo *ainjalaa*. El proceso jurídico se menciona con el término *pütchi*¹¹ y la solución de querellas dentro de los procedimientos tradicionales se denomina *Sükua'ipa Wayuu*¹².

Toda disputa mal resuelta genera rencores y agresividades que se convierten en conflictos más severos y que pueden durar largo tiempo, no es extraño escuchar sobre clanes familiares que llevan más de 40 años en guerra.

Para Perrín (2002), las causas de los conflictos son variadas, pero generalmente reflejan las estructuras políticas y económicas wayuu. Así se puede determinar que en la sociedad wayuu existe un alto nivel de jerarquización tanto social como económica, y por ende la compensación como ritual para la finalización de un conflicto se clasificará en esa medida.

Como se mencionó, son diversos los casos en donde se entra en disputas, sin embargo, para los que nos concierne aquí, veremos cómo para los casos de heridas o muertes violentas se clasifican estas compensaciones o pagos; para tal

¹¹ Palabra, asunto jurídico, disputa.

¹² Literalmente: A nuestra manera, según nuestra costumbre.

fin Guerra, nos acerca a través de las voces de los mayores (*alaula*) a esta conceptualización:

4. *Isho'upünaajatü*, primer pago que corresponde al valor de la sangre derramada.
5. *Sümüliala* o *naa'inua*, segundo pago referido al dolor causado a sus parientes.
6. *Sujutu Wayuu* o *nujutukalu Wayuu*, el verdadero pago, relacionado con el "precio" o "valor" social de la persona.

Ángel Amaya Uliana por su parte considera que los pagos reciben los siguientes nombres:

7. *Isho'upünajatü*, primer pago que corresponde al valor de la sangre derramada.¹³
8. *Sujutu Wayuu* o *nujutukalu Wayuu*, el verdadero pago, relacionado con el "precio" o "valor" social de la persona.
9. *E'rirawaa* o último pago que permite verse al rostro entre las partes y poder encontrarse sin prevenciones en los caminos

Sólo al realizarse el último pago puede considerarse que la fuente de la controversia entre ambos grupos familiares ha sido removida. Los hombres, por tanto, ya no se eludirán en los caminos y se celebrará un evento social que constituye una afirmación ritual¹⁴ de los acuerdos durante el cual los antiguos adversarios llevarán ganado, se regalarán mutuamente cajas de licor u otros elementos y consumirán juntos parte de estas comidas y bebidas de manera cordial aunque moderada." (Guerra: 59)

La compensación vista desde la perspectiva wayuu, implica la ritualidad que abarca elementos tanto sociales como materiales según las condiciones del conflicto, estos van desde animales (chivos, vacas, caballos, mulas y burros, hasta

¹³ Amaya lo diferencia del llamado *nüwuirano'upayuu* pago de lágrimas derramadas por el padre debido a la muerte de su hijo el cual se hace a los parientes uterinos de aquel.

¹⁴ *Erajirawaa*

armas, dinero, carros y collares elaborados por ellos mismos con elementos que traen de otros lugares como la Sierra Nevada de Santa Marta, algunos de estos collares tienen un valor invaluable y han sido guardados celosamente de generación en generación, pero cuando la deuda es alta, a veces se dependen de ellos para colaborar en el pago durante la recolección.

Asimismo, la recolección y distribución de la compensación están dirigidas a continuar con el ordenamiento esencial y el restablecimiento del bienestar individual y colectivo.

“En caso de muerte violenta la entrega del arma homicida será la primera exigencia de los familiares del difunto y cumplir esta petición puede en algunos casos ser un prerrequisito para entrar a negociar. El arma homicida se pide por ser este objeto el que se causó la muerte del miembro del grupo familiar. *"El arma es lo primero que queremos ver. Ella trae recuerdos de nuestro ser querido, parte de su vida ha quedado allí, algo de su alma mora en el cañón de esta"* ¹⁵Esta es una práctica de reciente introducción pero actualmente se encuentra bastante extendida en el territorio Wayuu. La pronta entrega de ese elemento es vista como una clara disposición al arreglo en tanto que la negativa a entregarla presagia una guerra¹⁶(Guerra, 2013; pp.61)

El orden micropolítico dentro del clan, indicará que la distribución se hará teniendo en cuenta: la máxima proximidad con la víctima, el prestigio y la posición sociopolítica, el grado de solidaridad y apoyo mostrado en las etapas de la disputa. En algunos casos, *"Los collares suelen quedar en manos de las mujeres más influyentes dentro de la unidad familiar."* (Guerra, 2013; pp. 69)

Reflexiones finales

Dentro de los casos representativos expuestos en las afectaciones por conflicto armado, la Autoridad de la comunidad de *alewa los monos* nos relató:

"En horas de la noche como de 9 a 10 de la noche, la familia se había acostado todo estaba oscuro y silencioso solo Los perros empezaron a ladrar, cuando de repente tocaron la puerta mi esposo preguntaba quiénes eran y a él le dijeron que

12. Jorge Florez Epieyuu, El Mono Florez, entrevista en campo).

13. Carlos Cúrvulo Acosta o Mulujuí Jusayuu entrevista en terreno.

era de parte de la fiscalía. Él contestó que la fiscalía no hace requisas por la noche entonces mi esposo Benjamín Quintana dijo. Quizás son mis cuñado que están molestando y fue cuando salió a abrirles. Yo le pedía que no saliera de casa le dije eso porque habían tocado la puerta duro pero el insistió que eran sus cuñados que estaban bebiendo esa noche. Por qué tocaban tan duro la puerta me asuste. El salió y yo Salí detrás del cuándo veo muchos.

Aproximadamente como unos 20 sujetos y con armas de largo alcance, no podía identificar si era la policía o la fiscalía como dijeron ellos porque estaba muy oscuro y le dijeron. Da te vuelta para una requisita mis hijos salieron en ese momento, lo matan de espalda delante de mí y mis hijos. Ellos se Fueron y no dijeron nada me lo dejaron hay tirado en el suelo no sabía qué hacer en ese momento solo abrace a mis hijos cuando lo observaban en el suelo hay tirado, ellos se marcharon y no dijeron nada, nunca supe porque me lo mataron, él nunca me dijo que tenía problemas con nadie y mucho menos tenía amenazas por que él era una persona buena. Todavía no entiendo por qué lo mataron, he tenido que ser mamá y papa para mis hijos no sé qué decir cuando me preguntan por qué lo mataron”.

Otro testimonio tomado:

“En el año 2000, empezó a llegar la gente del monte, eran los paramilitares (maleea), primero comenzamos a negociar con ellos nuestro ganado, luego nos pidieron dinero porque decían que ellos nos cuidaban, fue entonces cuando asesinaron cuatro vecinos de la comunidad, a uno de ellos, le mocharon la cabeza y la dejaron en un tronco, fue un momento muy doloroso, de mucha amargura para nosotros, vimos que todas las personas del corregimiento salieron desplazadas ese mismo día, poco después nos dijeron que solo quedábamos nosotros, que estábamos en fuego cruzado por la guerrilla y los paramilitares, a los tres días salimos nuestra once familias buscando un mejor futuro.” (Entrevistas: Autoridad, Riohacha, La Guajira; 2014)

El proceso de reparación estaba encausado desde La Ley de Justicia y Paz, y varios casos como estos se clasificaban como pertinentes a la luz del auto 004, y debían ser remitidos a procesos jurídicos con intervenciones de Fiscalía y Procuraduría. Sin embargo, los relatos estaban plagados de agradecimientos por la presencia e interés que mostraba el gobierno en las comunidades wayuu. Otros manifestaban la desidia por el papeleo y tramites que había que hacer, la desconfianza por firmar y prestar las huellas como evidencia también se expresaba, pues en varios casos habían sido engañados de la misma forma y con la misma estrategia de socialización de proyectos. Se sentía la necesidad de comprometerse por fin a resarcir los daños causados, y en varias ocasiones, los

facilitadores wayuu se vieron advertidos por las autoridades, pues eran ellos los que llevaban la palabra del Estado hacia sus comunidades.

A esto se les suma, las reuniones paralelas a la socialización, en donde se reunían varios mayores y autoridades que llevaban largos períodos sin contactarse, a conversar sobre las acciones y objetivos del Plan, además de actualizarse sobre los acontecimientos de la vida cotidiana. En estos círculos de la palabra, era donde yacían los pilares de la propuesta wayuu a niveles jerárquicos y contundentes, sin embargo, quedaban por fuera de las grabaciones y de los registros de las socializaciones, en gran medida por la misma condición de víctimas del conflicto no armado, y por el miedo de ser señalados como informantes.

Hasta este punto, se puede entender que la reparación como política de Estado, se convierte en lo que para Pablo Jaramillo (2012) advierte en su propuesta sobre la búsqueda de sentido y análisis de lo que significa recibir reparación para los pueblos indígenas que han padecido los efectos del conflicto armado, en cuanto a las formas de imposición y continuidad del aparato estatal y del supuesto empoderamiento de las comunidades indígenas,

“Los regímenes de temporalidad implícitos en los esfuerzos de reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia, donde, por un lado, se impone la retórica mientras que por otro, se habla permanentemente de la deuda con las víctimas, que, sin embargo, nunca se salda, volviendo a la espera de un arma política que reproduce la injusticia en el futuro” (Jaramillo, 2012; pp.45)

A través de un trabajo etnográfico en el norte de la Guajira, Jaramillo se cuestiona en principio sobre el rol tanto de los sujetos víctimas, como los agentes de reparación que incluyen a los intelectuales o científicos sociales que son llamados a dar sentido a estas historias que como en los centros de memoria histórica se encuentran encausados a describir los orígenes de estos grupos armados y su intervención en comunidades indígenas, rurales, etc. Las preguntas y

cuestionamientos sobre estos roles, impactos y desarrollos, Jaramillo propone su aporte a los análisis en pro del lenguaje de victimización donde

“El reconocimiento de una persona como “víctima” se presenta de modo tal que la deuda oficialmente establecida se traslada a la víctima en forma de una demanda de lealtad hacia el Estado. La transferencia de la deuda lleva implícita la capacidad de regular temporal y afectivamente las relaciones sociales presentadas entre el Estado y los ciudadanos antes marginados de manera violenta
(Jaramillo, 2012; pp. 52)

En esa espera se encontraban los wayuu en el momento de la investigación, por lo que era necesario resaltar que no iba hacerse la reparación ni moral, ni económica, o en continuidad con La Ley de víctimas, si no que debía ser administrativa y amarrada a un proyecto de vida o plan salvaguarda construido desde las mismas voces wayuu, previamente aprobado por el Ministerio del Interior.

Durante las entrevistas, y la aplicación de los cuestionarios programados por el Ministerio, se debió ampliar esas categorías estacionarias que iniciaban los procesos de interlocución del Auto 004, categorías como reparación, dolor, muerte han sido naturalizadas en este discurso sin percatarse de la complejidad al interior de sus mitos; son sus propios recursos mentales, corporales, intelectuales y de comportamientos los que se generan de estas categorías, pero derivadas de otro sistema jurídico que sobrevive hasta ahora y que corre el riesgo de desaparecer.

Así el Auto como conquista de las luchas políticas indígenas representó la Palabra enviada por el sujeto victimario *Estado en el incumplimiento de sus deberes*, que propone a través de sus palabreros, en este caso el equipo técnico que socializaba y asesoraba, para solicitar la compensación en escenarios planificados tal cual se da en la dinámica del sistema jurídico wayuu en casos de ofensa a la moral e integridad colectiva, sin embargo, se tiene la premisa de la espera de la deuda como otra ilusión más para la consecución de los propósitos reales.

Las guerras, disputas o conflictos en general, contienen altos elementos socioculturales que permiten relacionarse entre los wayuu, hablan de la jerarquización en la organización política, de formas económicas de vida, de roles sociales y de cómo adaptarse a los cambios socioeconómicos que ocurren en la sociedad Wayuu. Sin embargo, en los últimos años, estos conflictos se han delineado por fuera del sistema normativo propio, y en muchos casos se observa la participación de funcionarios del Estado como mediadores, asimismo se evidencia la intervención de la policía y del ejército en las disputas interclaniles, ignorando la figura del mediador o palabrero *Pütchipü* como representante principal de los procesos de resolución. Los procesos de occidentalización han traspasado estos ideales culturales, dando por sentado otros tipos de acciones y nuevos modos de concebir tanto las disputas como la palabra o la intención de resolución.

En conclusión, cuando hay disputa entre los Wayuu saben a qué atenerse, saben los pasos que hay que dar, tienen claro a quién recurrir y preguntar, o solicitar apoyo, saben cuándo hay que huir y a donde desplazarse, manejan tiempos y espacios para estos procesos tan delicados y cotidianos, tienen organizadas las definiciones y niveles de disputas, e incluso asumen la muerte violenta como hechos naturales. El gran interrogante y reto que agobiaba el acercamiento, frente a los hechos violentos exteriores, es sobre el modo de *¿Cómo asumir un conflicto cuando los victimarios son en su mayoría personas desconocidas, sin origen ni historial conocido entre los clanes wayuu, de ellos no saben quiénes son sus familias, cuál es su Autoridad y a quien ir a reclamar por la ofensa o daño causado?*

Al existir unos modos tradicionales de transmitir, aprender, modificar y crear valores, sin haber inventado aun formas nuevas ¿Cuáles son las posibilidades reales que tiene el Pueblo Wayuu?, ¿Cómo programar nuevos planes que se creían imposibles? Un proyecto investigativo, como el Plan Salvaguarda, considero que fue una de las oportunidades de planificarlos y hacerlos realidad, obviamente en concordancia con unos valores tradicionales que no se ven muy

claros en el mundo actual que nos permea y mimetiza cada vez más rápido y en mayor proporción.

Las relaciones sociopolíticas en las fronteras jurisdiccionales se engrosan más hacia la capacidad económica y acumulación de riqueza, a través de relaciones peculiares sociales, de parentela y clientelismo que se apropian de toda intención autónoma, no permiten reflejar este carácter en la capacidad de resolución o actuación ante un caso o hecho concreto. Más aun en contextos Guajiros, donde se reconocen actividades ilegales pero legitimadas por su gente y que trasciende valores culturales como el comercio, la familia, o el valor de las personas.

A pesar de los intentos de académicos, instituciones, personas y organizaciones sociales, en la búsqueda de soluciones y respuestas, en La Guajira se ve la miseria y la pobreza extrema no sólo en las comunidades indígenas wayuu, sino en la misma ciudad de Riohacha; sus calles parecieran ser las rutas hacia las rancherías, dejando la duda de si es una *ciudad indigenizada* o las *comunidades indígenas urbanizadas*, pues han quedado en medio de grandes proyectos y megaproyectos que sin ningún impacto mayor, han decidido por ellas. Existen un sinnúmero de instituciones y organizaciones de distinta índole acampando en Riohacha, con oficinas de lujos y carros camperos de alto cilindraje con sus logos bastante visibles, sin embargo, no se concordaron con los beneficios que dejan en el Territorio Wayuu, la consulta previa es un fracaso y una ilusión como lo han sido proyectos productivos y ambientales, de salud y educativos.

Es por eso que, muchas comunidades al ser invitadas a participar del Plan Salvaguarda, recuerdan como han sido engañados y burlados, con falsas expectativas, por lo que se han visto en la necesidad de fragmentarse más, y aunque sus estructuras ancestrales vayan de la mano con la estrategia que se asume en un caso concreto, el tiempo y la desidia han hecho estragos en líderes y líderes wayuu que han asumido otras formas de interlocución: las mujeres asumiendo roles de mayores, los jóvenes resaltando la justicia escrita civil ante la oral wayuu, comunidades nuevas, y autoridades ilegítimas han completado un panorama que no deja de vislumbrarse caótico.

Los hilos se han rotos y otros han quedado ausentes en las decisiones que se tomaron desde los niveles más altos en la organización política wayuu, los alaulas(mayores) son manipulados por los más jóvenes que ya han sido comprados o atraídos por remuneraciones económicas; hoy en día existen más de 8000 organizaciones indígenas en La Guajira, y en Riohacha se reconocen activas 10 asociaciones que en disputa por los manejos de recursos y proyectos, han dejado de lado las realidades de los más necesitados, para abarcar un *tira y jale* en una lucha vana, que no asume compromisos reales y continuos.

El poco tiempo, las prebendas económicas, y la desidia cultural por parte de algunas personas del pueblo wayuu, hicieron que el Plan Salvaguarda no se posicionara como una propuesta más sólida, teniendo en cuenta que se garantiza su permanencia en el tiempo sin implicaciones políticas en cambios de Gobierno. Sin embargo, considero que faltó más compromiso por parte del Pueblo Wayuu y del Estado, en la verificación tanto de los casos como de las posibles líneas de acción como política de reparación. No hubo conclusiones afianzadas con los *alaulas*, y por el contrario, las decisiones pasaron por mandos medios de lado y lado, que obstaculizaron unos y eliminaron otros objetivos por simple interés individual.

Los conceptos de reparación y compensación permitieron construir un puente de entendimiento entre la acción estatal y la sociedad Wayuu. Este sistema normativo y sus procedimientos, pueden contribuir significativamente al estudio de los propios sistemas legales de otras sociedades complejas en tanto integren perspectivas de legalidad bajo la idea de pluralismo jurídico. Aquí reside la pertinencia de la revisión del sistema social Wayuu, expresión de la Ley de origen, de un sistema normativo propio y escenario de las argumentaciones sobre la reparación de este pueblo indígena. La procedencia de la ley o leyes de origen se estipula desde los arreglos culturales y disposiciones de roles que permiten la preservación de la armonía colectiva, además de la continuidad de instituciones propias como los Pütchipü o palabreros, para la interpretación constante de estos preceptos frente a diversas situaciones.

A modo de conclusiones: sobre las líneas bases para el cumplimiento de los objetivos del proyecto

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes son conclusiones a las que se llegaron para efectos del proyecto y del informe a presentar:

Violaciones a Woummain (Territorio)

- 12.** Históricamente hemos sido despojados de nuestro territorio ancestral, en este momento habitamos solo una pequeña parte del mismo, estamos reducidos a territorios poco productivos, confinados por la expansión urbana; la presencia de los actores armados (Estado, Guerrilla, Paramilitares, Grupos de seguridad privada y delincuencia común) ocasionan presión negativa sobre nuestras formas ancestrales de pervivencia; en los actuales territorios resguardados las condiciones de vida son precarias y se requiere con urgencia de la ampliación de los mismos para tratar de satisfacer las condiciones de vida en dignidad que merecen.
- 13.** En el momento en Riohacha, son más de 2.000 Wayuu que no tienen solución de territorio adecuado, el que poseen no está resguardado y por lo mismo están expuestos en mayor grado de vulnerabilidad, y existe un gran sector poblacional que habita en las zonas urbanas y semi-rurales, es decir, sin territorio y que así mismo no pueden desarrollar casi ninguno de los elementos de pervivencia cultural y física; se configura especialmente aquí la grave vulneración de todos sus derechos humanos, dado que no se satisface ninguno medianamente, Se constata así, que mientras no se posea el territorio ancestral y los medios necesarios, el pueblo wayuu se expone de forma dramática al exterminio cultural y físico.
- 14.** Muchos territorios no han sido formalizados como en los asentamientos y territorios no resguardados, pues las solicitudes ante el INCODER parecen haberse represado mientras las licencias ambientales y concesiones mineras a grandes empresas exploradoras, sobre algunos de esos territorios si son agilizadas. Esto ocurre en el caso de los asentamientos de la zona de Campo Alegre y todas las comunidades asentadas en la vía del acueducto que lleva a la ciudad de Valledupar en donde se realizan exploraciones petro-sísmicas 3D y, más recientemente, la de cobre y gas. De igual modo, los asentamientos de la denominada zona urbana del mismo municipio, se hallan presionados y confinados por la expansión urbana. Estos territorios, llamados asentamientos no han sido legalizados. No obstante, para unos y otros, la formalización o constitución de resguardos, claramente no ha sido garantía de protección del territorio como derecho colectivo fundamental ni menos a los derechos individuales de las

comunidades que allí se asientan. En resumen, si no se protege el territorio ancestral Wayuu, como sustrato material para el ejercicio de la identidad, el reconocimiento hacia ésta es apenas formal.

4. Se observa con frecuencia diversos casos donde por favorecer los proyectos de exploración petro-sísmicas, se les ha despojado de los territorios con engaños, dividiendo las comunidades con el objetivo de percibir pequeñas limosnas individuales, y en ocasiones con medios represivos y violentos; sin aplicación y desarrollo de la Consulta Previa, situación que en casos especiales se debe recurrir a la posibilidad de instaurar las acciones judiciales para su implementación, así la ocurrencia de los hechos tenga más de 12 años.

Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH

1. El pueblo wayuu de Riohacha, como lo refieren los testimonios de las decenas de comunidades entrevistadas y consultadas, han sido objeto de graves violaciones a los D.D.H.H. e infracciones al DIH. En ese sentido, obviamente, el derecho a la paz no nos ha sido garantizado sino que, al contrario, los territorios de vida construidos a lo largo de siglos han sido usados como territorios de guerra. En nuestras comunidades, en conjunto, hemos sido irrespetadas en nuestros derechos fundamentales. Hemos sido afectados mujeres, niños, ancianos, autoridades tradicionales, alterando la integridad del tejido social Wayuu.
2. Como se demostró en los testimonios relatados, todos los actores armados han hecho presencia militar en nuestros territorios vulnerando en su actuar nuestros derechos humanos. En el presente documento es posible vislumbrar las afectaciones o factores comunes de confrontación referenciadas en el Auto 004, principalmente los referidos a los confinamientos, señalamientos, homicidios selectivos, amenazas, enamoramientos, reclutamiento forzado, despojo territorial, ocupación de lugares sagrados, enfrentamientos armados, desarrollo de actividades lícitas e ilícitas, que en su conjunto, forzaron el desplazamiento a nivel individual y de familias a otras comunidades Wayuu, a otros municipios y, también, fuera de Colombia, especialmente a Venezuela.
3. La impunidad frente a todos estos delitos es del 99%; No existe ningún actor armado condenado ni individualizado por estos hechos, no se han desarrollado los procesos penales correspondientes, las pocas denuncias realizadas no prosperan y en su mayoría no se han realizado por temor y miedo a represalias; aquí existe un reto inmenso de trabajo de las autoridades penales para estos casos, donde se requiere el concurso de todos si se desea llegar a materializar los principios de Verdad, Justicia y Reparación.
4. Aunque, en el momento los grupos paramilitares se desmovilizaron formalmente, se sabe que de forma clandestina siguen controlando regiones y procesos

económicos a través de las denominadas Bacrim; de igual forma los grupos guerrilleros siguen haciendo presencia en nuestros territorios, intentan adoctrinar a nuestros jóvenes y pasan con frecuencia controlando sus intereses; de otra parte la seguridad privada de distintas empresas y haciendas, tiene su fuerte presencia en los territorios aledaños a la misma y con frecuencia mantienen expresiones represivas, siguen constriñendo para que abandonen sus territorios, pues la expansión urbana continuara.

RESULTADOS LOGRADOS

1. Aplicación de conocimientos y complemento de la formación

La pasantía de investigación brinda la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el entrenamiento académico, y trabajar con comunidades indígenas permite vivir el verdadero espíritu de una antropología de utilidad y de solidaridad con la problemática que se ciernen sobre nuestras comunidades en Colombia y en este caso de nuestro Caribe colombiano.

2. Reflexión epistemológica

En seguida se evidencia que la labor antropológica no debe dar cuenta de posiciones esencialistas y epistemológicas, si no que deberá mostrar cómo la sensibilidad que caracteriza al antropólogo permite la lectura densa de los sentidos y representaciones que le da la gente a hechos sociales como el Auto 004 y la manera cómo lograr sin el mayor impacto la apertura de un campo social exclusivo para las relaciones interinstitucionales e interétnicas.

3. Desarrollo de labores específicas de antropología

En el proyecto de investigación se permitió demostrar la idoneidad para desempeñar la carrera como profesional, así se pueden enunciar los siguientes logros aplicados:

- Implementación de diarios de campo en el acompañamiento y entrenamiento al equipo facilitador.

- Construcción de rutas metodológicas complementarias para un mayor acercamiento al contexto wayuu, mediante guías y sugerencias en trabajo de campo.
- Conocer las formas en las que las personas de las comunidades wayuu de Riohacha se han reconocido víctimas y los sentidos que dan a las pretensiones reparatorias del gobierno.
- Presenciar las formas de organización social wayuu frente a disposiciones actuales, legales y constitucionales dejando ver la complejidad de su aprehensión frente a procesos de interlocución y cambio social.
- La exploración sobre la incidencia de estos procesos de reparación y de cómo se trasciende hacia la generación de planes, políticas y programas sobre espacios de representación, voluntad política para la negociación, la relación con el estado, *deudas* o trasgresiones político-gubernamentales para la gente del pueblo wayuu en Riohacha.
- Identificación de categorías jurídicas para el análisis estructural de los sistemas jurídicos wayuu y el itinerario legal para comunidades indígenas.
- Reflexiones sobre los contextos de violencia armada y desplazamiento forzado en comunidades indígenas, más allá de una historiografía del conflicto.
- Visibilizar las voces y contextos que han aportado a la configuración del Pueblo wayuu en Riohacha como agentes de reivindicación social y reparación de víctimas.
- Interpretación de un acervo de datos cuantitativos en respuesta a la voluntad del trabajo interdisciplinar con otras posiciones y métodos de análisis investigativo.
- Posicionar el quehacer antropológico con criterios profesionales, en la ejecución de las actividades, a través de los compromisos académico-laborales materializados en propuestas metodológicas, coordinación del equipo de investigación y sistematización de construcción y apoyo a la edición del Informe final diagnóstico.

4. Confianza institucional y académica

Teniendo en cuenta el desempeño de la pasante como profesional, se extendió la vinculación por tres meses en otros procesos llevados a cabo por la Corporación en territorios indígenas, dada la necesidad de contar con los aportes específicos realizados en el campo de las etnografías requeridas. La mayoría de las responsabilidades recaen sobre la escritura etnográfica y el acompañamiento al equipo técnico en procesos de consulta previa, y formulación diagnóstica de otros planes de salvaguarda étnico.

La amplitud del espectro investigativo que suele centralizarse y naturalizarse en medio del entrenamiento académico y sus múltiples metodologías y tendencias teóricas, en el campo permite recrear el ejercicio de la pregunta de investigación dando a conocer un mundo de preguntas que acentúan las otras formas de contemplar la realidad y las posibilidades de visibilizarlo como elementos para responder cuestionamientos que la Humanidad ha planteado desde tiempos pasados, como el ¿quiénes somos y para dónde vamos?.

5. Promoción de la Universidad del Magdalena

Con el cumplimiento responsable de los objetivos y funciones, se fomenta la relación de la Universidad con distintos entes de investigación a nivel local y nacional, con esto se fortalece el trabajo de investigación y el desarrollo científico, tecnológico y profesional.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila Jaimes, Lorena Paola. (2013). *"Narrativas del Estado y del pueblo Wayúu en la formulación de lineamientos de política pública de reparación en Colombia (2002-2009) Re-pensando los lineamientos de política de reparación para el reconocimiento y el restablecimiento de derecho"*. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Bogotá.

Escobar, Arturo. (1998). *Antropología y Desarrollo*. En: Comp. Ms.c Guillermo Julián Hernández. *Antropología del desarrollo. Encuentros y desencuentros*. Centro Nacional de Superación para la Cultura. Pp. 29. La Habana, Cuba. Sin mes.

Guber, Rosana. 2001. *"La etnografía: Método, campo y reflexividad. Enciclopedia"*. Ed. Norma. Bogotá.

Guerra Cúvelo, Weidler. 2002. *"La disputa y la palabra. La ley en la sociedad wayuu"*. Bogotá. Ministerio de Cultura.

-----2013. *"Una mirada histórica y etnográfica a la cuenca del río Ranchería"*. Boletín Cultural y Bibliográfico, Volumen XLVII. Editorial Biblioteca Luis Ángel Arango. PP. 78. Bogotá 2013.

Guzmán, Federico. (1998). Reseña de *"Sistemas jurídicos Paez, Kogi. Wayuu y Tule"* de Carlos César Perafán Simmonds. Revista de Estudios Sociales, Agosto-Sin mes.

Jaramillo, Pablo. (2012). *"Deuda, desesperación y reparaciones inconclusas en la Guajira, Colombia"*. En: Revista Antípoda No. 14. Enero-junio 2012. p. 41-65. Uniandes. Bogotá

Picon François-René Contact et adaptation; ethnohistoire de l'adaptation de le'elevage et des changements socioéconomiques chez les Indiens Goajiro. Thesis de Doctorat du 3ème cycle. Université René Descartes. Paris.

Saler Benson. *“Principios de Compensación y el valor de las personas en la Sociedad Guajira.”* Montalbán UCAB No 17. Caracas 1986 p. 53-65

Documentos Gubernamentales

- Corte Constitucional. Auto No. 005 de 09. Sala segunda de revisión. Referencia: Protección de derechos fundamentales de la población afro descendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04 y después de haber convocado una sesión de información técnica el día 18 de octubre de 2007, con la participación de los voceros de las organizaciones y los líderes de las comunidades afro descendientes desplazadas. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa. 26 de Enero de 2009. [En línea] <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>> [citado en septiembre 2 de 2014]
- Corte Constitucional. La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional. Auto 092 de 2008. Referencia: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. Magistrado Ponente: Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil ocho (2008). [En línea] <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>> [citado en septiembre 2 de 2014]

Ministerio de Cultura. Junta Mayor Autónoma de Palabrereros wayuu. Resolución No. 2733 de diciembre de 2009.

<http://190.147.213.68:8080/HOME/PAGE/DIARIO_OFICIAL/2010/47658.pdf>

[citado en septiembre 2 de 2014]

Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH [en línea]

<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/2010/DiagnosticoIndigenas/Diagnostico_WAY%C3%9AU.pdf> [citado en marzo 1 de 2014]